

NUMERO : (7.247)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS SEÑORES : DON HOLGUER ENRIQUE TORRES FELJOO, DON JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE; Y, LOS CONYUGES SEÑOR EDISON ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIOA MARTINEZ; A FAVOR DE REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO ROP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.-

CUANTIA : USD \$ 527,304.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinte de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los señores : Don HOLGUER ENRIQUE TORRES FELJOO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero uno siete cuatro cinco seis siete guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura; y, Don JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, de estado civil casado con Capitulación Matrimonial, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de los cónyuges señor EDISON ROLANDO PADILLA VEGA y señora NAYANETTE LIDICE NOTARIOA MARTINEZ, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero tres cero siete cinco cuatro uno guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta

Sello

1081704073

079

014

015

039

040

041

042

0123/13

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" o "RDP", la REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, debidamente representada por el señor Ingeniero PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero tres cuatro dos dos uno uno guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de conformidad con las cláusulas siguientes : **PRIMERA : OTORGANTES .-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el Ingeniero PEDRO KLÉBER MERIZALDE PAVÓN, en calidad de Gerente General de la **REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**, a quien en adelante y para efecto de contrato de compraventa se lo podrá denominar "EL COMPRADOR", con domicilio en la Ciudad de Quito y residente en esta Ciudad de Manta por motivo de trabajo; y, por otra parte, los señores : Don **HOLGUER ENRIQUE TORRES FELJOO**, de estado civil divorciado y **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**, de estado civil

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

casado quien mantiene capitulaciones matrimoniales y la vez es apoderado de los señores cónyuges EDISON ROLANDO PADILLA VEGA y señora NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, como se justifica con los documentos que se acompañan a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá también denominar, "LOS VENDEDORES", con domicilios en la Ciudad de Manta y Quito, todos ellos hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Los señores : Holguer Enrique Torres Feijoo, Edison Rolando Padilla Vega, Nayanette Lidice Notario Martínez y Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante son propietarios de dos oficinas signadas con los números Ochocientos uno y Ochocientos dos y seis estacionamientos signados con los números 14, 15, 38, 39, 40, 41, del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calles Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; i) El edificio denominado "Platinum Office Center", previa autorización concedida por la Ilustre Municipalidad de Manta, el veinte de febrero del año dos mil diez, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, según escritura pública celebrada el nueve de marzo del año dos mil diez, en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, con el número de inscripción siete. Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, se encuentra inscrita constitución de planos del Edificio "Platinum Office Center"; b) Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, se constituyó por escritura pública otorgada el quince de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2592 del quince de julio del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

julio del año dos mil ocho; c) Conformen dicha Compañía, en calidad de accionistas, la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador EP PETROECUADOR, propietaria del cincuenta y un por ciento de las acciones y, PDVSA ECUADOR S.A., dueña del restante cuarenta y nueve por ciento de las acciones; d) De conformidad al oficio circular No. RDP-GGE-2012-OFIC del doce de junio del año dos mil doce, el Gerente General expone ante la Junta General Universal de Accionista de RDP, "Que el inmueble en el que actualmente funcionan las oficinas administrativas de dicha compañía en la ciudad de Manta, no cumple con las disposiciones emanadas por IESS, así como tampoco con los estándares de salubridad y normativa local y nacional e Internacional, debido a la naturaleza de su edificación la que ha sido construida para destinarla a vivienda, y no para oficinas razón por lo que son inadecuadas e inseguras tanto para los funcionarios como para los visitantes.." como consta en acta número 001-JGA-2012-RDPEA, celebrada el catorce de junio del año dos mil doce; e) La Junta General de Accionistas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, mediante acta número 001-JGA-2012-RDPEA, celebrada el catorce de junio del año dos mil doce, y mediante resolución número 001-RES-JGARDP-2012, autoriza al Gerente General de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta la suscripción de los contratos de Compraventa y traspaso de dominio e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de las oficinas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, para la cual se deberá contar con el informe de INMOBILIAR; f) El artículo Dos de la Resolución No. DIR-RDP-24-2012-07-24 del veinticuatro de julio del año dos mil doce, dispone "Facultar al Gerente General de Refinería del Pacífico para que autorice gastos para contratos de consultoría, de adquisición de bienes, ejecución de obras y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

prestación de servicios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o en Giro Específico del Negocio de RDP, o contratos contemplados en el artículo Tres del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales cuyo presupuesto referencial sea hasta por Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50'000.000,00), en cada caso"; g) Que mediante alcance a Oficio No. RDP-GGE-2012-0658-OFI del trece de agosto del año dos mil doce, el Gerente General envía a INMOBILIAR el detalle de los bienes inmuebles requeridos por Refinería del Pacífico para ubicar las nuevas oficinas administrativas ubicadas en el edificio Platinum Office Center de la ciudad de Manta, y por las cuales solicita autorización para llegar acuerdos de negociación directa o aplicación de la Ley según lo que corresponda; h) Mediante Oficio No. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O del veinte de noviembre del año dos mil doce, INMOBILIAR emite "...Dictamen Técnico Favorable a fin de que la Compañía de Economía Mixta, adquiera los bienes inmuebles inspeccionados y detallados en el informe técnico transcrito, consistente en la oficinas números 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 801 y 802 los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 14, 15, 21, 22, 38, 39, 40 y 41 del edificio denominada Platinum Office Center, sometido al régimen de propiedad horizontal, ubicado en la avenida Flavio Reyes entre calle Veintiocho y Veintinueve de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí. Dentro del proceso de adquisición la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta se sujetará a los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo, pero no limitándose, al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento de aplicación, las resoluciones emitidas por el Instituto

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Nacional de Contratación Pública, el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil"; señalando además "Sin perjuicio de lo señalado en este dictamen, la definición de los términos de la adquisición y los procedimientos para la adquisición legal de los inmuebles es de responsabilidad de la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, al igual que la efectiva determinación de la utilidad pública del inmueble para el propósito previsto". TERCERA :
DE LOS BIENES INMUEBLES .- Los Bienes inmuebles de propiedad de los señores Holguer Enrique Torres Feijoo, Edison Rolando Padilla Vega, Nayanette Lidice Notario Martínez y Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, están ubicados en un cuerpo de terreno que se formó por la unificación de tres lotes de terrenos signados con los números Uno, Dos, Tres , de la Manzana R de la lotización Umiña del cantón Manta, que fueron adquiridos mediante compraventa por los señores Víctor Hugo Andrade Dávila dueño del Veinte por ciento de las acciones (20%), Holguer Torres Feijoo dueño del Veinte por ciento de las acciones (20%), Jorge Montalvo Bustamante dueño del Cuarenta por ciento de las acciones (40%), y Edison Padilla Vega dueño del Veinte por ciento de las acciones (20%); El lote signado con el número Uno tiene una superficie de Cuatrocientos metros cuadrados, mediante escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, de fecha Seis de Agosto del Dos mil Ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el Veintiséis de agosto de Dos mil Ocho, por compra al señor Héctor José Vicente Álava y Blanca Rivera Santander; el lote signado con el número Dos, tiene una superficie de Cuatrocientos metros cuadrados, mediante escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el Veintisiete de agosto de Dos mil Ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el Veinticuatro de septiembre de Dos mil Ocho por compra al señor Jadan Ángel Aldredo y Murgeitio Eguez Maria Teresa; El lote signado con el No. Tres con una superficie de Trescientos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Cuarenta y Cuatro metros cuadrados con Cincuenta y Seis decímetros cuadrados; Estos lotes de terrenos fueron unificados mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el Veinte y Nueve de septiembre de Dos mil Ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el Veinte y Tres de octubre de Dos mil Ocho, en donde se halla implantado el edificio "Platinum Office Center", y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y superficie: FRENTE: en 40 metros, con calle Flavio Reyes; ATRAS: partiendo desde la calle 28 en 20,30 metros; desde este punto ángulo de 90° hacia el frente en 17,60 metros; parte lote # 4 de la manzana R; desde este punto ángulo 270° hacia el costado derecho en 20,00 m con lote # 4; Por el costado derecho: en 20 metros con calle 29; y, por el costado izquierdo: en 36,60 metros con calle 28; SUPERFICIE: un mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (1.144 m²), bien inmueble que está ubicado en la calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la ciudad de Manta. Los señores Víctor Hugo Andrade Dávila y su cónyuge Maria del Socorro Riofrio Machuca dan en venta el Veinte por ciento de las acciones (20%), del el lote de terreno unificado a favor de los señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante el trece por ciento de sus acciones (13%), y a Edison Rolando Padilla Vega el Siete por ciento de las acciones (7%), mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el Dieciséis de Diciembre de Dos mil Ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el Veinte de enero de Dos mil Nueve. Mediante escritura pública celebrada el 9 de marzo del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Manta, é inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 31 de marzo del 2010, se declaró bajo el régimen de propiedad horizontal el edificio "Platinum Office Center", que se halla edificado en el lote referido en el literal precedente, contando para el efecto con la respectiva autorización de la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha 8 de febrero del 2012, la "Secretaría de Gestión Inmobiliaria del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Sector Público, emite dictamen técnico favorable (INMOBILIAR-DICTAMEN-2012-061) a fin de que la REFINERÍA DEL PACÍFICO "ELOY ALFARO" RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, adquiera varios bienes inmuebles consistente en varias oficinas en las cuales constan las 801 y 802, que se encuentran ubicadas en el séptimo piso alto del edificio denominado "Platinum Office Center" y doce estacionamiento en los cuales constan los números 14, 15, 38, 39, 40, 41, ubicados en el subsuelo 1, sobre el nivel - 3,35m, del suelo, bien inmueble que está ubicado en la calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la ciudad de Manta Provincia de Manabí, materia de esta compraventa que se encuentran comprendidas dentro de las siguientes especificaciones y linderos : OFICINA NUMERO 801 : Se encuentra planificado con el área de oficina y cuatro baños y posee las siguientes medidas y linderos : Por arriba : Lindera con oficina 901 y terraza de la misma; Por abajo : Lindera con oficina 701; Por el Norte : Lindera con vacío hacia área común rampa en 10,90m; Por el Sur : Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes en 19,90m; Por el Este : Lindera con vacío hacia el área comunes rampa, escaleras, lobby y oficina 802, partiendo desde el norte hacia el sur 6,50m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 2,90m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 1,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 4,50m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 5,00m.; Por el oeste: Lindera con vacío hacia retiro calle 29, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,50m; desde este punto hacia el oeste con ángulo de 270° en 1,75m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 8,70m. Área 199,00m². Área neta : 199,00 m², alícuota % 0,0396, área de terreno : 45,30, área común : 57,90 m², área total : 256,90 m². OFICINA NUMERO 802 : Está compuesta del área de oficina y cuatro baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos : Por arriba : Lindera con oficina 902 y terraza de la misma; Por abajo : Lindera con oficina 702; Por el norte : Lindera con vacío hacia

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

retiro lateral en 11,90m.; Por el sur: Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes en 12,90m.; Por el este: Lindera con vacío hacia retiro calle 28, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 1,70m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 11,60m; Por el oeste: Lindera con vacío hacia áreas comunes rampa, ascensores, circulación y oficina 801, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 0,30m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 270° en 12,90m. Área : 276,40 m², Área neta : 276,40 m², alícuota % 0,0550, área de terreno : 62,92 m², área común : 80,42 m², área total : 356,82 m².

ESTACIONAMIENTO NUMERO 14 : Tiene la siguiente área y linderos: Por arriba: Lindera con área común retiro hacia calle Flavio Reyes e intersección calle 28; Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el norte: Lindera con área común circulación en 2,78. Por el sur: Lindera con límite terreno en 2,87. Por el este : Lindera con estacionamiento 13 en 6,20m. Por el oeste : Lindera con límite terreno en 6,20m. Área 17,80m². Área neta : 17,80 m², alícuota % 0,0035, área de terreno : 4,05 m², área común : 5,18 m², área total : 29,98 m².

ESTACIONAMIENTO NUMERO 15 : Tiene la siguiente área y linderos:

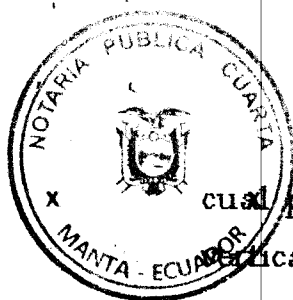
Por arriba: Lindera con área común retiro hacia calle 29; Por abajo: Lindera con terreno del edificio; Por el norte: Lindera con rampa común en 2,73m.; Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,73m; Por el este: Lindera con estacionamiento 16 en 5,00m.; Por el oeste: Lindera con límite terreno en 5,00m. Área : 13,63 m², Área neta : 13,63 m², alícuota % 0,0027, Área de terreno : 3,10 m², área común : 3,97 m², área total : 17,60 m².

ESTACIONAMIENTO NUMERO 38 : tiene la siguiente área y linderos: Por arriba: Lindera con vacío; Por abajo: Lindera con área común cámara y área circulación.; Por el norte: Lindera con límite terreno en 3,20m.; Por el sur: Lindera con área común circulación en 3,30m. Por el este: Lindera con estacionamiento 39 en 5,48m.; Por el oeste: Lindera

1081704040
1081704041
1081704042

con límite terreno en 5,65m. Área 18,03m². Área neta : 18,03 m²,
alícuota % 0,0036, área de terreno : 4,10 m², área común : 5,25 m²,
área total : 23,28 m². ESTACIONAMIENTO NUMERO 39 : Tiene la
siguiente área y linderos: Por arriba: Lindera con vacío; Por abajo:
Lindera con área circulación; Por el norte: Lindera con límite terreno en
2,85m.; Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,85m.; Por el
este: Lindera con estacionamiento 40 en 5,28m.; Por el oeste: Lindera con
estacionamiento 38 en 5,48m.; Área 15,33m². Área neta : 15,33 m²,
alícuota % 0,0030, área de terreno : 3,49 m², área común : 4,46 m²,
área total : 19,79 m². ESTACIONAMIENTO NUMERO 40 : tiene la
siguiente área y linderos: Por arriba: Lindera con vacío, Por abajo: Lindera
con bodega 1 y área circulación; Por el norte: Lindera con límite terreno
en 2,90m. Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,90m. Por el
este: Lindera con estacionamiento 41 en 5,10m. Por el oeste: Lindera con
estacionamiento 39 en 5,28m. Área 14,79m². Área neta 14,79 m²,
alícuota % 0,0029, área de terreno : 3,37 m², área común : 4,30 m²,
área total : 19,09 m². ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y
UNO : Tiene la siguiente área y linderos: Por arriba: Lindera con vacío,
Por abajo: Lindera con bodega 2 y área circulación; Por el norte: Lindera
con límite terreno en 2,85m.; Por el sur: Lindera con área común
circulación en 2,85m, Por el este: Lindera con estacionamiento 42 en
4,92m.; Por el oeste: Lindera con estacionamiento 40 en 5,10m. Área de
14,27m². Área neta : 14,27 m², alícuota % 0,0028, área de terreno :
3,25 m², área común : 4,15 m², área total : 18,42 m². CUARTA :
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados y por medio de
este instrumento público, "LOS VENDEDORES", da en venta real,
efectiva, y enajenación perpetua los bienes inmuebles detallados en
la cláusula tercera de antecedentes bajo el régimen de Propiedad
Horizontal y comprenden las oficinas 801 y 802, que se encuentran en
el séptimo piso alto que se halla construido sobre el nivel +23,50, sobre el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



cual planifico las dos oficinas más las áreas comunales de circulación vertical y horizontal y los seis estacionamiento con los números 14, 15, 38, 39, 40, 41, que están ubicados en el subsuelo 1, sobre el nivel - 3,35m, del suelo, bienes inmuebles que están en el edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la ciudad de Manta, materia de esta compraventa a favor de la REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, en su representante legal el Ingeniero Pedro Kléber Merizalde Pavón. A pesar de haberse indicado los linderos, dimensiones y superficie de los predios, se aclara que la presente compraventa se realiza como cuerpos ciertos, con todos sus servidumbres, costumbres, entradas, salidas, anexos, derechos reales y personales, así como sus servicios; transferencia en la que obviamente se incluyen los espacios comunes o comunales que constan en la declaratoria de propiedad horizontal; así como las alícuotas correspondientes. QUINTA : PRECIO.- El precio que acuerdan "LA COMPRADORA" y "LOS VENDEDORES" por la compraventa de estos bienes inmuebles es la cantidad total de Quinientos Veintisiete mil Trescientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 527.304,00), que "LA COMPRADORA" pagará a "LOS VENDEDORES" mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorro No. 22446 del Banco Produbanco, de los bienes inmuebles detallados a continuación :

Descripción	Valor Negociado
Oficina 801	USD. 201.388,00
Oficina 802	USD. 279.716,00
Estacionamiento No. 14	USD. 7.70
Estacionamiento No. 15	USD. 7.70
Estacionamiento No. 38	USD. 7.70
Estacionamiento No. 39	USD. 7.70
Estacionamiento No. 40	USD. 7.70
Estacionamiento No. 41	USD. 7.70
TOTAL	USD 527.304,00

Ab. Eloy Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta

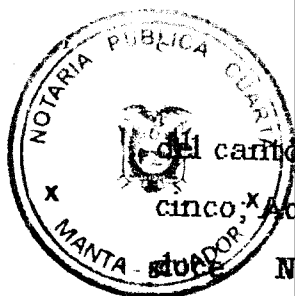
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

SEXTA : TRANSFERENCIA. - "LOS VENDEDORES" transfieren a favor de "LA COMPRADORA" el dominio y la posesión de los bienes inmuebles con todos sus usos, costumbre, entradas, salidas y servidumbres tanto activas como pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada para sí, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos del Artículo Mil ochocientos uno de la Codificación del Código Civil.

SÉPTIMA : ACEPTACION .- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato por surgir del convenio y haberse hecho en seguridad de sus personales intereses y en el no consentido caso de controversia se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Manta, en juicio verbal sumario o ejecutivo a criterio del actor; autorizando a LA CAMPRADORA o al Abogado que patrocina la minuta realicen todos los trámites atinentes a la tradición que obviamente incluye la inscripción en el Registro de la Propiedad.

OCTAVA : DOCUMENTOS .- Se agregan a esta escritura de compraventa los siguientes documentos; a) Copia de cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; b) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de julio del dos mil once; c) Oficio circular No. RDP-GGE-2012-OFIC del doce de junio del dos mil doce; d) Acta No. 001-JGA-2012-RDPEA y resolución No. 001-RES-JGARDP-2012 celebradas el catorce de junio del dos mil doce; e) Resolución No. DIR-RDP-24-2012-07-24 del veinticuatro de julio del año dos mil doce; f) Oficio No. RDP-GGE-2012-0658-OFI del trece de agosto del año dos mil doce; g) Oficio No. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O del veinte de noviembre del año dos mil doce; h) RUC de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro; i) Certificación Presupuestaria; j) Poder especial celebrado el catorce de junio del año dos mil doce, en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito; k) Capitulaciones Matrimoniales realizada en la Notaria Vigésima Novena

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



del cantón Quito, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. Acta de negociación suscrita el cuatro de julio del año dos mil

NOVENA : IMPUESTOS Y COSTAS .- LOS VENDEDORES, deberán tener cancelados todos los impuestos correspondientes a los bienes inmuebles motivo de esta compraventa. El pago de las expensas comunales ordinarias y extraordinarias además del pago de los servicios de luz, agua serán cubiertos por "LA COMPRADORA" desde la ocupación de los bienes inmuebles. **DÉCIMA : DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES .-** Para todos los efectos de este contrato de

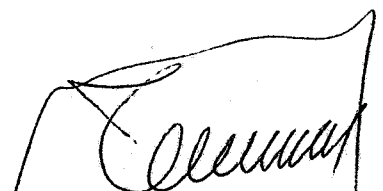
) compraventa las partes convienen en señalar sus domicilios en la ciudad de Manta, renunciando a cualquier fuero especial, que en razón del mismo pueda tener. Las comunicaciones o notificaciones a las partes se harán a las direcciones siguientes : **LOS VENDEDORES :** Dirección Edificio Paltinum Office Center, Avenida Flavio Reyes entre calle Veintiocho y Veintinueve, Teléfonos : 0997777684, Ciudad : Manta-Ecuador. **LA COMPRADORA: REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA.** Dirección : Vía San Mateo junto a la Urbanización Barlovento. Teléfonos : 052- 3700360/ Ciudad: Manta Ecuador. En caso de cambio de domicilio éste tendrá efecto legal a partir de la comunicación a la otra parte por escrito, caso contrario cualquier comunicación hecha al anterior domicilio se entenderá válidamente efectuada y surtirá plenos efectos legales.

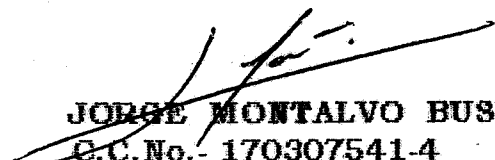
) **DÉCIMA PRIMERA : SANEAMIENTO POR EVICCIÓN .-** LA VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción, de conformidad con el Artículo Mil setecientos setenta y siete del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y declara que sobre el inmueble materia de esta escritura no pesa ningún gravamen, ni impedimento para su venta, uso o goce. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que la Ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente Escritura Pública y sírvase cursar los partes correspondientes

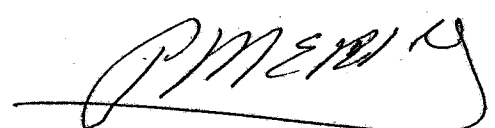
Ab. Eliseo Cordero
Notaria Pública Cuarta de Manta
Manabí - Ecuador

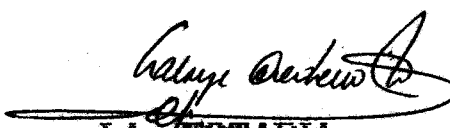
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

para su inscripción al Registro de Predios. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Abogado GINO DELGADO MURILLO, matrícula número: Dos mil ciento cinco. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- *g*


HOLGUER TORRES FELJOO
C.C.No.- 170174567-9


JORGE MONTALVO BUSTAMANTE
C.C.No.- 170307541-4


Ing. PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON
REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
Apoderado
C.C.No.- 170342211-1


LA NOTARIA.-
ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. 4th y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000072481

7/23/2012 12:59

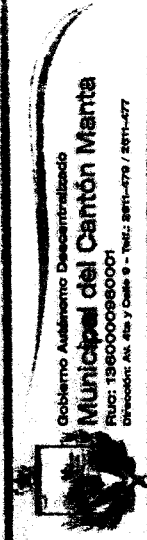
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-073	45.30	183080.00	25836	72481
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINIUM OFFICE CENTER OFICINA 801	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00		
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	184.36		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	185.36		
179215781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO	185.36		
			SALDO	0.00		

EMISION: 7/23/2012 12:59 VERONICA HOYOS

SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



[Signature]
Ab. Eusebio Lealio Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 5911-779 / 5911-477

TITULO DE CREDITO No. 000072494

7/23/2012 1:05

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-074	62.92	254286.00	25854	72494
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 802	Impuesto principal		2542.86	
			Junta de Beneficiaria de Guayaquil		762.86	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		3305.74	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		3305.74	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	SALDO		0.00	

EMISION: 7/23/2012-Nº5 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
VERONICA HOYOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000030001
Desarrolla: Av. 4ta y Calle 8 - Telf.: 2311-479 / 2311-477

TITULO DE CREDITO No. 000072495

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-074	62.92	234289.00	25855	72495

7/23/2012 1:06

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 802		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
	ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		232.83
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TOTAL A PAGAR		233.83
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		233.83
		ND		SALDO		0.00

EMISION: 7/23/2012 1:06 VERONICA HOYOS
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ab. Elsy Ceacero Mejías
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 591-499 / 591-477

TITULO DE CREDITO No. 000072482

7/23/2012 1:00

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		1-08-17-04-014	4.05	7000.00	25837	72482
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST. 14	Impuesto principal		70.00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		21.00	
			TOTAL A PAGAR		91.00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		91.00	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	SALDO		0.00	

EMISION: 7/23/2012 1:00 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

TITULO DE CREDITO No. 000072483

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-17-04-014	4,05	7000,00	25838	72483

7/23/2012 1:00

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST. 14	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta	10,17	
			TOTAL A PAGAR	11,17	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	11,17	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	SALDO	0,00	

EMISION: 7/23/2012 1:00 VERNICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Signature]
Ab. Lays Leuen Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000072484

7/23/2012 1:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-015	3,10	7000,00	25839	72484
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		CONCEPTO		VALOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.15		Impuesto principal 70,00		
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil 21,00		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR 91,00		
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND		VALOR PAGADO 91,00		
				SALDO 0,00		

EMISIÓN: 7/23/2012 1:01 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO No. 000072485

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-015	3,10	7000,00	25841	72485

7/23/2012 1:01

VENDEDOR		DIRECCION	UTILIDADES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONCEPTO		
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER EST.15	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		9,82
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		10,82
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO ROP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO		10,82
			SALDO		0,00

EMISION: 7/23/2012 1:01 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



[Signature]
Ab. Eloy Leizaola Merino
Notaría Pública Cuarta Especializada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta

RUC: 1360000880001

Br. Ciudad Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 591-478 / 591-477

TITULO DE CREDITO

No. 000072486

7/23/2012 1:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-698	4,10	7000,00	25642	72486
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST.38	CONCEPTO			
			Junta de Beneficiencia de Guayaquil			70,00
			Impuesto principal			21,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		91,00	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO		91,00	
			SALDO		0,00	

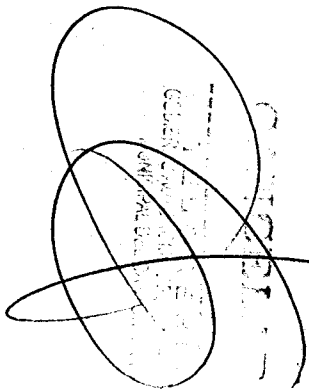
EMISION: 7/23/2012 1:02 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TITULO DE CREDITO No. 000072487

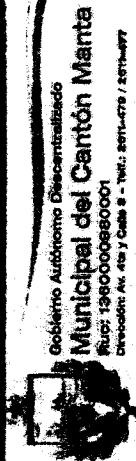
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-039	4.10	7000.00	25844	72487
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST.38	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		9.37	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		10.37	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO		10.37	
			SALDO		0.00	

EMISION: 7/23/2012 1:02 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY






Ab. Elsy Menéndez
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Casa 8 - Tel: 591-478 / 5371497

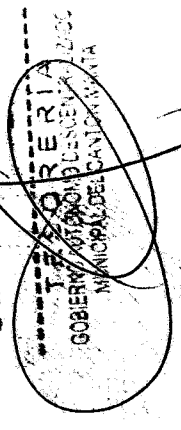
TITULO DE CREDITO No. 000072488

7/23/2012 1:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-040	3.49	7000.00	25845	72488
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST.39		Impuesto principal	70.00	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21.00	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	91.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ND		VALOR PAGADO	91.00	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA			SALDO	0.00	

EMISION: 7/23/2012 1:02 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



TITULO DE CREDITO No. 000072489

7/23/2012 1:03

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-040	3,49	7000,00	2949	72489
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST 39	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		9,54	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		10,54	
179215781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	NO	VALOR PAGADO		10,54	
			SALDO		0,00	

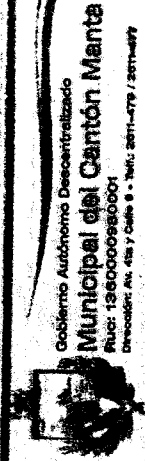
EMISION: 7/23/2012 1:03 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CLASIFICADO

Ab. Elsy Cejudo Mejía
Notaria Pública Cuarta Ene. 2010
Manta - Ecuador



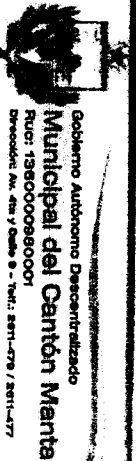
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipalidad del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2011-479 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000072490

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-041	3,37	7000,00	25850	72490
7/23/2012 1:03						
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST. 40	Impuesto principal			
			70,00			
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	21,00			
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO BLOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	TOTAL A PAGAR			
			91,00			
			VALOR PAGADO			
			91,00			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 7/23/2012 1:03 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
REFINERIA
ESTACION DE TRANSFORMACION DE MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Dirección: Av. de la Unidad 8 - Tel.: 591-479 / 591-477

TITULO DE CREDITO No. 000072491

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-041	3,37	7000,00	25851	72491
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF PLATINUM OFFICE CENTER EST.40	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		9,57	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		10,57	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO ROP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO		10,57	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 7/23/2012 1:04 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Ab. Eloye Cevallos Mera
Notaria Pública Cuarta Ensigna
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000860001
Dirección Av. 4ta y Calle 6 - Tel.: 591-476 / 2511-477

TITULO DE CREDITO

No. 000072492

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-042		3.25	7000.00	25852	72492
7/23/2012 1:04							
VENDEDOR		ADQUIRIENTE		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDM PLATINUM OFFICE CENTER EST. 41		Impuesto principal		70.00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil		21.00	
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND		TOTAL A PAGAR		91.00	
VALOR PAGADO						91.00	
SALDO						0.00	

EMISION: 7/23/2012 1:04 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO No. 000072493

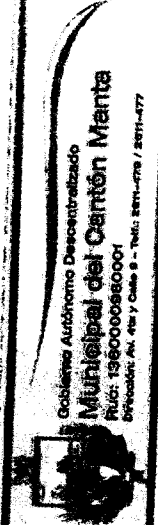
OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-17-04-042	3,25	7000,00	28853	72493
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER EST. 41	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		9,60		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		10,60		
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND	VALOR PAGADO		10,60		
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/23/2012 14:05 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

Ab. Elsy Ceceo Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
RUC: 136000080001
Ejecución: Av. 4to y Calle 9 - Tel: 2671-477 / 2671-477

TITULO DE CREDITO

No. 000072480

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-17-04-073		45.30	183080,00	25835	72480
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR	
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS	EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 801		Impuesto principal		1830,80	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil		549,24	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		2380,04	
1782157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ND		VALOR PAGADO		2380,04	
						SALDO	0,00

EMISION: 7/23/2012 12:59 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

009991364

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: URBANO
pertenece a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS
cuyo EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 802-801 EST. 14, 15, 38, 39, 40, 41
de AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
\$479368.00 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
OCHO CON 00/100 DÓLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, 23 de JULIO del 20 2012

Ab. Eusebio Caceres Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS 9991188

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

ESTADO

M- 9991188

No. Electrónico: 9513

Fecha: 12 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-073

Ubicado en: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 801

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 199,00 M2

Área Comunal: 57,90 M2

Área Terreno: 25,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19170,19
CONSTRUCCIÓN:	163909,81
	183080,00

Son: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienes 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín/S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:34:37



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS 9991189

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

M- 9991189

No. Electrónico: 5314

Fecha: 12 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-074

Ubicado en: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 802

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 276,40 M2

Área Comunal: 80,42 M2

Área Terreno: 362,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24438,66

CONSTRUCCIÓN: 229849,34

254288,00

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Art. Daniel Rentería
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:36:21

Ab. L. S. y C. Caceres Mena
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS 9991440

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

UPL 1.00

M- 9991440

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 5508

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-014

Ubicado en: EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.14

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 17,80 M2

Área Comunal: 5,18 M2

Área Terreno: 24,05 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1752,56

CONSTRUCCIÓN: 5247,44

7000,00

Son: SIETE MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:26:37



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS 9991439

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 9991439

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 3307

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-015

Ubicado en: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER EST. 15

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,63 M2

Área Comunal: 3,97 M2

Área Terreno: 3,10 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1629,61
CONSTRUCCIÓN:	5370,39
	7000,00

Son: SIETE MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:24:46

AL: Esyso Ceazo Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS 9991441

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

M-9991441

No. Electrónico: 9309

Fecha: 12 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-039

Ubicado en: EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.38

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 18,03 M2

Área Comunal: 5,25 M2

Área Terreno: 24,10 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO 1629,47

CONSTRUCCIÓN 5370,53

7000,00

Son: SIETE MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:28:13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS: 9991443

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD 1,00

M- 9991443

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 5311

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-040

Ubicado en: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER EST.39

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15,33 M2

Área Comunal: 4,46 M2

Área Terreno: 3,49 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1631,13
CONSTRUCCIÓN:	5368,87
	7000,00

Son: SIETE MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Arq. Diana Arriaga S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:31:40

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS: 9991444

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

M- 9991444

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 5512

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-041

Ubicado en: EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.40

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 14,79 M2

Área Comunal: 4,30 M2

Área Terreno: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1632,41

CONSTRUCCIÓN: 5367,59

7000,00

Son: SIETE MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:33:14



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS: 9991442

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

M- 9991442

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 5310

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-17-04-042

Ubicado en: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER EST. 41

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 14,27 M2

Área Comunal: 4,15 M2

Área Terreno: 3,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1703075414

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1631,75

CONSTRUCCIÓN: 5368,25

7000,00

Son: SIETE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 12/07/2012 14:29:38

Ab. Elsy Cejudo Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077716

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	Por consiguiente se establece			
8	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE			
9	Y OTROS que no deudor de esta Municipalidad			
10	Manta, 29 junio de 2012			
11	VALIDA PARA LA CLAVE			
12	1081704073 EDIF.PLATINUM OFFICE			
13	CENTER OFICINA 801			
14	1081704074 EDIF.PLATINUM OFFICE			
15	CENTER OFICINA 802			
16	1081704042 EDIF.PLATINUM OFFICE			
17	CENTER EST.41			
18	1081704040 EDIF.PLATINUM OFFICE			
19	CENTER EST.39			
20	1081704041 EDIF.PLATINUM OFFICE			
21	CENTER EST.40			
22	1081704039 EDIF.PLATINUM OFFICE			
23	CENTER EST.38			
24	1081704015 EDIF.PLATINUM OFFICE			
25	CENTER EST.15			
26	1081704014 EDIF.PLATINUM OFFICE			
27	CENTER EST.14			
28	Manta, veinte y nueve de junio del dos mil doce			
	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
	Ing. Pablo Macías García			
	TESORERO MUNICIPAL			



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219157

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1703075414001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE Y OTROS

DIRECCIÓN: EDIF. PLATINUM OFFICE CENTER OF 801 Y 802, ESTAC. 14, 15, 38, 39, 40 Y 41

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

801 Y 802, ESTAC. 14, 15, 38, 39, 40 Y 41

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218529

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 23/07/2012 15:24:14

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

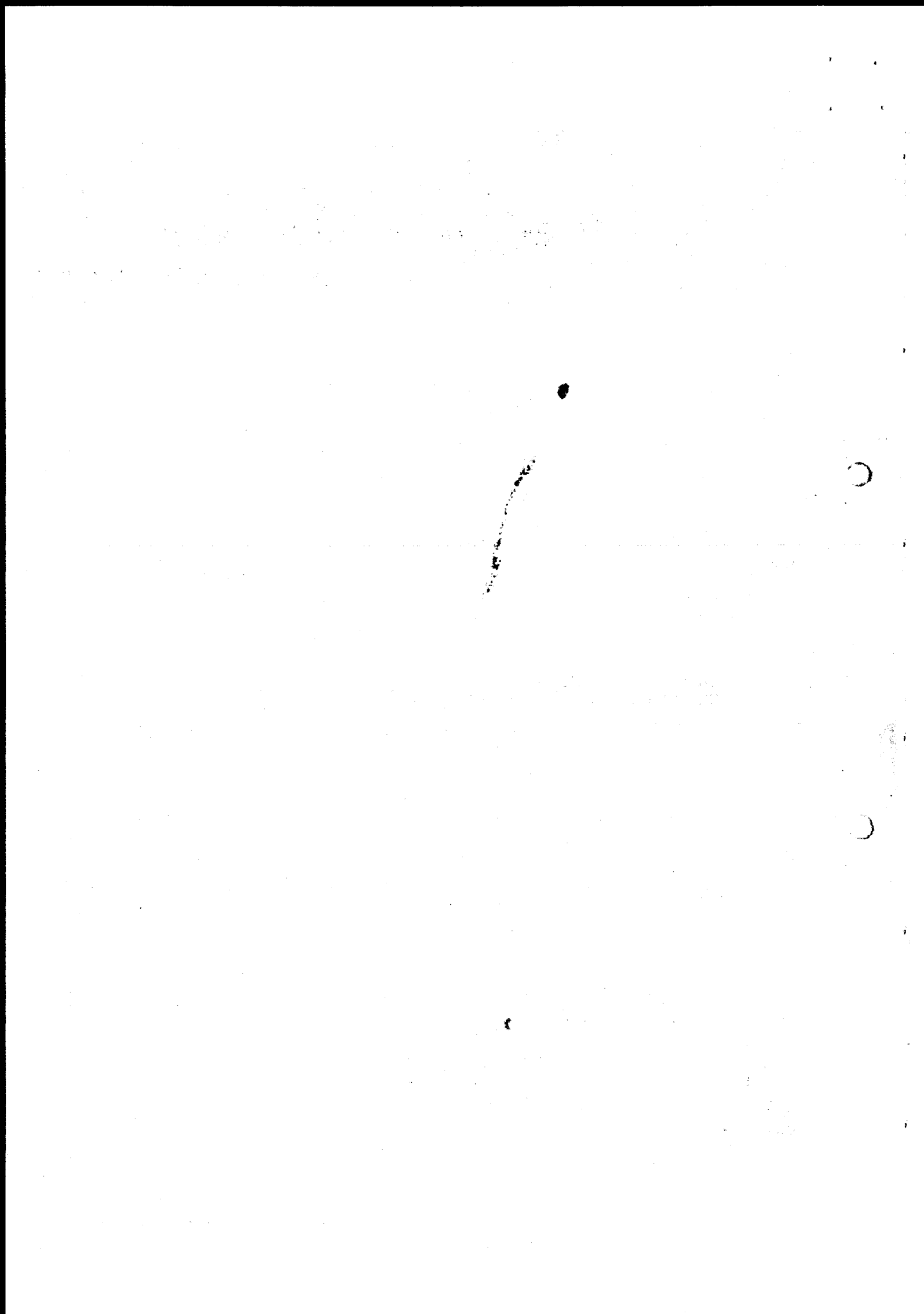
3.00

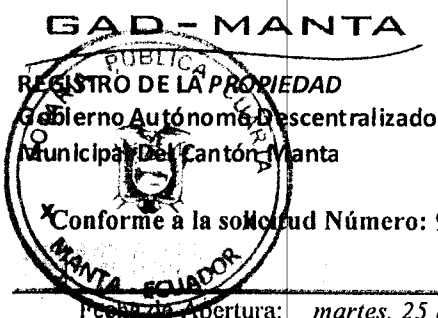
VALIDO HASTA: Domingo, 21 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Eliseo Ceaño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





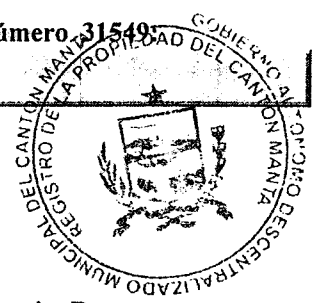
Avenida 4 y Calle 11

31549

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31549.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. Se encuentra SEPTIMA PLANTA ALTA; se halla construido sobre el nivel +23.50, sobre el cual se planifico dos (2) oficinas denominadas como 801 y 802, más las áreas comunales de Circulación vertical y horizontal. OFICINA 801; Se encuentra planificado con el área de Oficina y cuatro Baños y posee las medidas y linderos siguientes; POR ARRIBA; lindera con oficina 901 y terraza de la misma. POR ABAJO; lindera con Oficinas 701. POR EL NORTE; lindera con vacio hacia área común rampa en 10,90m. POR EL SUR; lindera con vacio hacia retiro calle Flavio Reyes en 19,90m. POR EL ESTE; lindera con vacio hacia área comunes rampa, escaleras, lobby y oficina 802, partiendo desde el norte hacia el sur 6,50m, desde este punto hacia el este con ángulo 270° en 2,90m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 1,60m desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 4,50m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 5,00m. POR EL OESTE; lindera con vacio hacia retiro calle 29, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,50m, desde este punto hacia el Oeste con ángulo 270° en 1,75m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 8,70m. AREA; 199,00m2. AREA NETA m2 199. ALICUOTA % 0,0396. AREA DE TERRENO; 45,30. AREA COMUN m2; 57,90. AREA TOTAL M2; 256,90. SOLVENCIA, El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349	26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670	24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016	23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244	20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7	31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7	31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ab. Eliseo Cevallos
Notaría Pública
Manta



Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747
 Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos Bienes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes bienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375
 Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña, con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



[Handwritten signature]

3 / 4 Unificación y Formación de SolarInscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924Oficina donde se guarda el original: Notaría CuartaNombre del Cantón: MantaFecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización

Umiña, deciden Unificarlos, como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Plancamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas.

POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 CompraventaInscrito el: martes, 20 de enero de 2009Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401Oficina donde se guarda el original: Notaría TerceraNombre del Cantón: MantaFecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante,

matrimonio Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasa-

ra ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el

veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización

Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta

Vendedor 17-05812996 Riofrio Machuca Maria de Socorro Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3016 23-oct-2008 43436 43459

5 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota % 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota % 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota % 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2.41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2.43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota % 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1 6 2 7



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta



17-01745679 Torres Feijoo Holguer Enrique

Divorciado Manta

Propietario
Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta
Compra Venta

No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
244	20-ene-2009	4002	40121
3016	23-oct-2008	43436	43459

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:33 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Gino Delgado*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

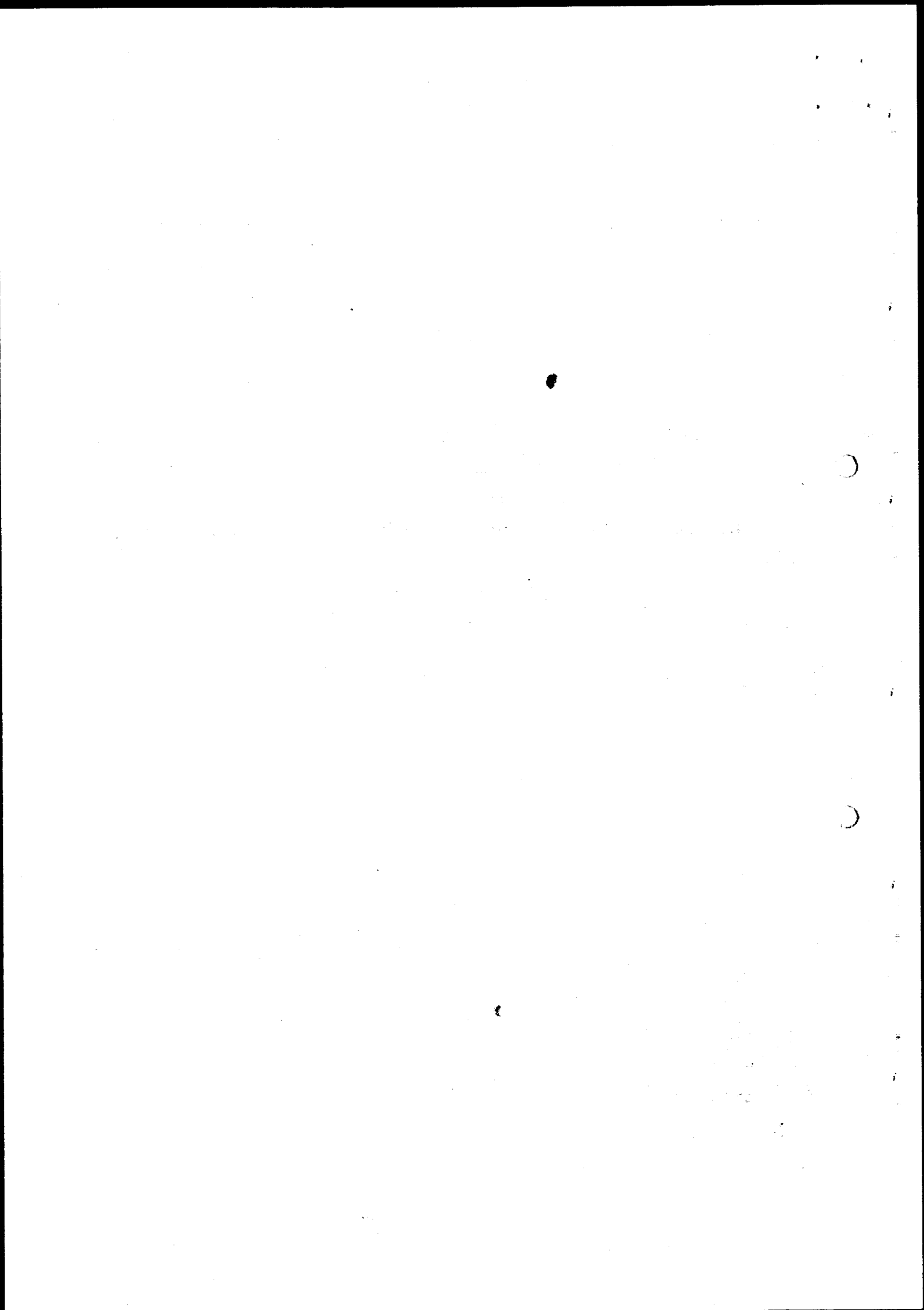


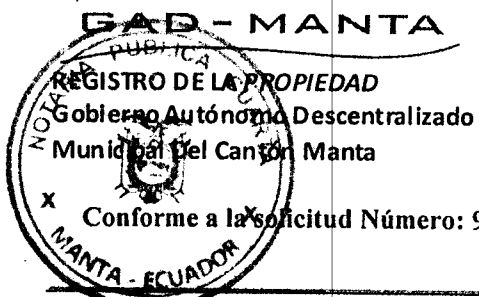
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. Lisy Celedonio Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Pino





Avenida 4 y Calle 11

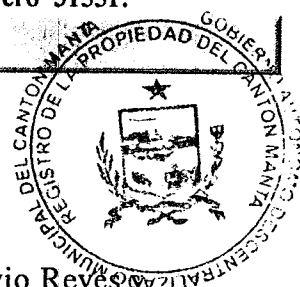
31551



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31551:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes 929, Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. Se encuentra SEPTIMA PLANTA ALTA; se halla construido sobre el nivel +23.50, sobre el cual se planifico dos (2) oficinas denominadas como 801 y 802, más las áreas comunales de Circulación vertical y horizontal. OFICINA 802; Esta compuesto del área de Oficina y cuatro Baños y se circunscribe de las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA; lindera con oficina 902 y terraza de la misma. POR ABAJO; lindera con oficinas 702. POR EL NORTE; lindera con vacio hacia retiro lateral en 11,90m. POR EL SUR; lindera con vacio hacia retiro calle Flavio Reyes en 12,90m. POR EL ESTE; lindera con vacio hacia retiro calle 28, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m, desde este punto hacia el este con ángulo 270° en 1,70m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 11,60m. POR EL OESTE; lindera con vacio hacia áreas comunes rampa, ascensores, circulación y oficina 801, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m, desde este punto hacia el este con ángulo 90° en 0,30m, desde este punto hacia el sur con ángulo 270° en 12,90m. AREA: 276,40 m2. AREA NETA m2 276,4. ALICUOTA % 0,0550. AREA DE TERRENO 62,92.m2. AREA COMUN en m2 80,42. AREA TOTAL M2. 356,82. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública
Manta - Ecuador

44



Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747
Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos Bienes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes bienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agustín	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375
Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

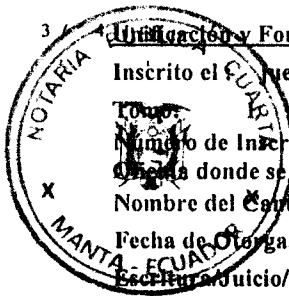
En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agustín	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: Jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459
Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otrogantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización Umiña, deciden Unificarlos, como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la ILustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, matriculado en las Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veintiseis por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta



Vendedor 17-05812996 Riofrio Machuca Maria de Socorro Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3016 23-oct-2008 43436 43459

5 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

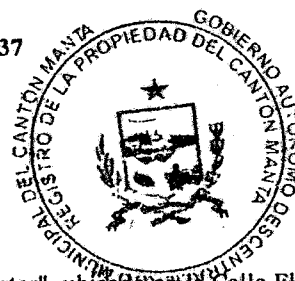
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alicuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alicuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alicuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alicuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alicuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alicuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

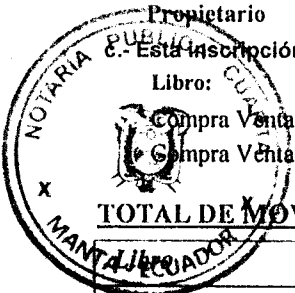
1 6 , 2 7



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta

[Handwritten signature]



Propietario

17-01745679 Torres Feijoo Holguer Enrique

Divorciado Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

244

20-ene-2009

4002

40121

Compra Venta

3016

23-oct-2008

43436

43459

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:39 del miércoles, 05 de diciembre de 2012



A petición de:

Abg. Gino Delgado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



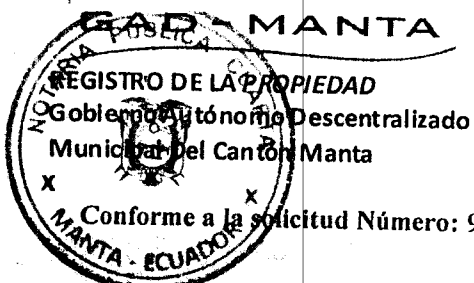
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. Elsy Cueleno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]





Avenida 4 y Calle 11

31522



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31522.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 24 de octubre de 2011
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, se encuentra SUBSUELO 1, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio sobre el cual se ha planificado treinta y siete (37) Estacionamientos enumerados desde el 1 al 37 y cinco (5) Bodegas desde la 1 al 5, mas las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal tanto peatonal como vehicular y las áreas de mantenimiento. ESTACIONAMIENTO 14. POR ARRIBA; Lindera con área común retiro hacia calle Flavio Reyes e intersección calle 28. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 2,87m. POR EL SUR: Lindera con limite terreno en 2,87m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 13 en 6,20m. POR EL OESTE: lindera con limite terreno en 6,20m. Area 17,80m². Area neta (m²) 17,8. Alícuota %. 0,0035. Area de terreno (m²) 4,05. Area Común. (m²) 5,18. Area total (m²). 22,98. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349	26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670	24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016	23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244	20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7	31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7	31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2008

Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Organismo/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008

Escripción de Resolución:

Acta de Resolución:

a.- Observaciones:

Don Juanes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento,

El Abogado Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila,

compra el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes



la Parroquia Urbana Manta, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375
Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Victor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459
Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

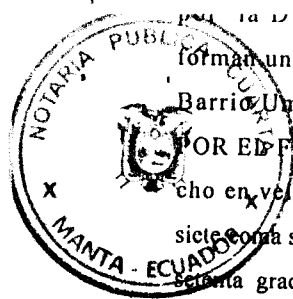
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización





por la Dirección de planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos treinta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

5 / 1 **Planes**

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones.

Constitución de Planos del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. El ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1 6 2 7

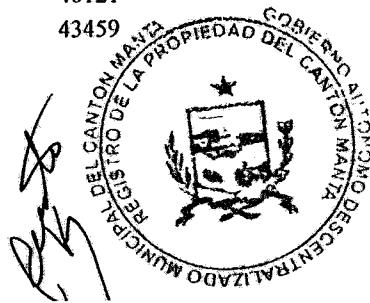


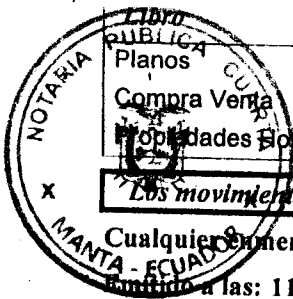
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459





Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	
Compra Venta	4	
Propiedades Horizontales	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at 11:52:34 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Gino Delgado*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

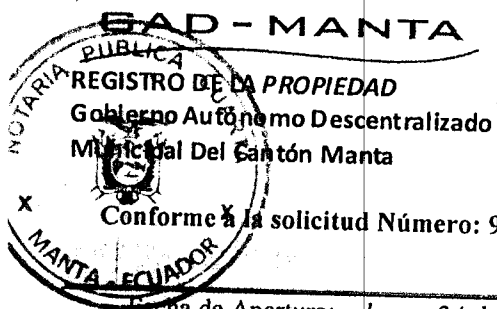


Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Eusebio Ceacero Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]





Avenida 4 y Calle 11

31523



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31523:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 24 de octubre de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umña de la Ciudad de Manta, se encuentra SUBSUELO 1, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio sobre el cual se ha planificado treinta y siete (37) Estacionamientos enumerados desde el 1 al 37 y cinco (5) Bodegas desde la 1 al 5, mas las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal tanto peatonal como vehicular y las áreas de mantenimiento. ESTACIONAMIENTO 15. POR ARRIBA; Lindera con área común retiro hacia calle 29. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con rampa común en 2.73m. POR EL SUR: Lindera con area común circulación en 2.73m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 16 en 5.00m. POR EL OESTE: lindera con limite terreno en 5.00m. Area 13.63m². Area neta (m²) 13.63. Alícuota %. 0,0027. Area de terreno (m²). 3,10. Area Común (m²) 3.97. Area total (m²) 17,60. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2008

Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611

Orden donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008

Escritura Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

De los bienes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing, Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes



la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.
Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375
Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459
Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

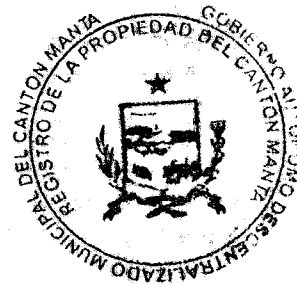
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización





por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Bafío Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos sesenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121

Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

5 / 1 Plaza

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martínez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

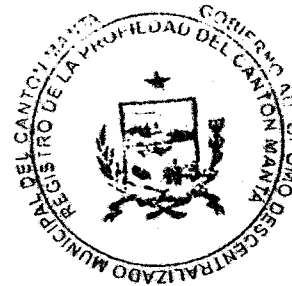
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alicuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alicuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alicuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. El ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alicuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alicuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alicuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1 6 2 7

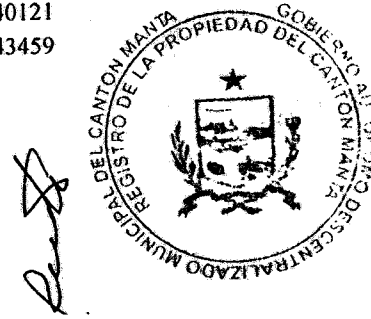


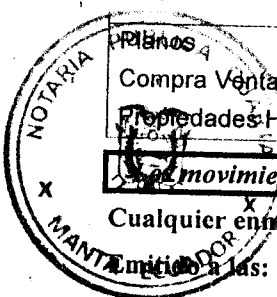
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martínez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459





LIBRO	numero de inscripciones
4	1
Compra Venta	4
Propiedades Horizontales	1

numero de inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 11:51:44 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Guio Delgado*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

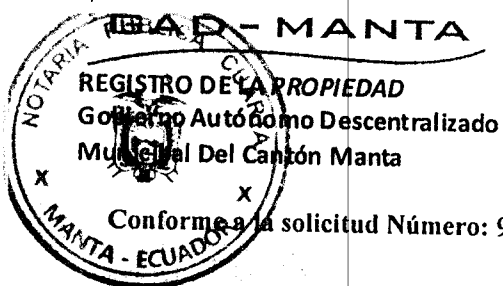


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

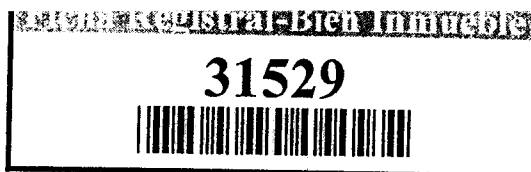
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. Esyze Ceacero Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





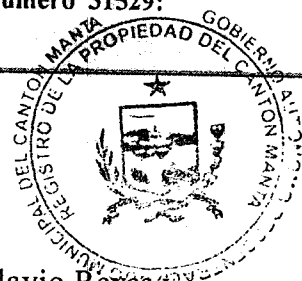
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31529:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO. Se encuentra en la planta baja, ubicado sobre el nivel + 0,20m, sobre el que se ha planificado tres (3) Almacenes enumerados desde el 1 al 3, y (11 Plazas de Estacionamientos que van desde el 38 al 43 y del 45 al 49, mas sus respectivas áreas comunes de Ingreso y de circulación vertical y horizontal, dentro de los siguientes linderos. POR ARRIBA; Lindera con vacío. POR ABAJO: Lindera con área común cámara y área circulación POR EL NORTE: Lindera con limite terreno en 3.20m. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en 3.30m POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 39 en 5.48m. POR EL OESTE: lindera con limite terreno en 5.65m .Area 18.03m2. Area Neta m2. 18,03. Alikuota % . 0,0036. Area de Terreno m2. 4.10. Area Común m2. 5.25. Area total m2. 23,28. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2008
Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747
Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008
Escritura de Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

Deslindes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Polguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing, Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes



la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.
Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375

Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Victor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459

Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

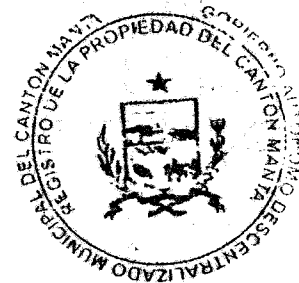
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

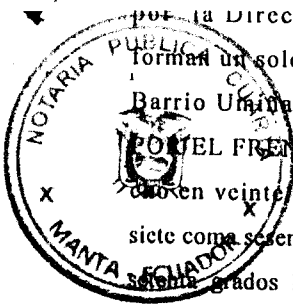
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización





por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Unión de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos sesenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009
Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización U m i ñ a d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

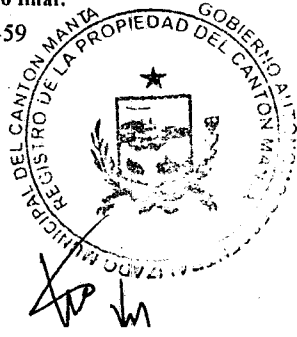
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

5 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010
Tomo: Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2.41,89. ALMACEN 2, tiene un área Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2.43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1

6

2

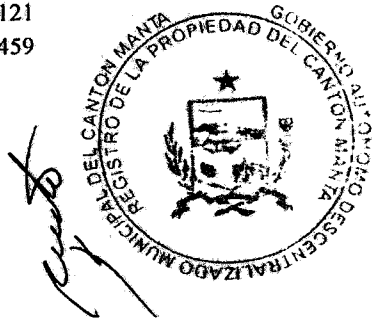
7

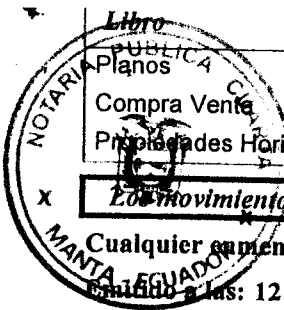
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459





Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:06 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Guino Delgado*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Laura Carmen Figua Pincay*
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



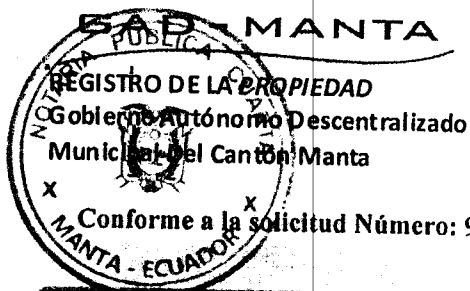
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

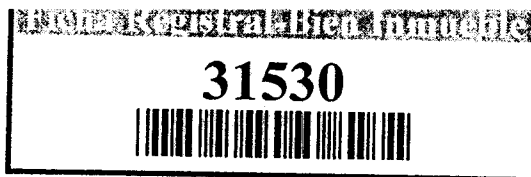
Abg. Lugo Calderon Montalvo
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Concisa



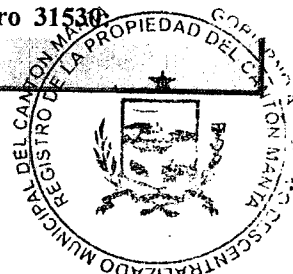


Avenida 4 y Calle 11



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. ESTACIONAMIENTO TREINTA Y NUEVE. Se encuentra en la planta baja, ubicado sobre el nivel + 0,20m, sobre el que se ha planificado tres (3) Almacenes enumerados desde el 1 al 3, y (11) Plazas de Estacionamientos que van desde el 38 al 43 y del 45 al 49, mas sus respectivas áreas comunes de Ingreso y de circulación vertical y horizontal, dentro de los siguientes linderos. POR ARRIBA; Lindera con vacío. POR ABAJO: Lindera con área circulación. POR EL NORTE: Lindera con limite terreno en 2.85m. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en 2.85m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 40 en 5.28m. POR EL OESTE: lindera con Estacionamiento 38 en 5.48m. Area 15.33m2. Area Neta m2. 15,33. Alicuota %. 0,0030. Area de Terreno m2. 3.49. Area Común m2. 4,46. Area total m2. 19,79. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2008
Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747
Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008
Escritura Judicial/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Se otorga y transcribe en los inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Huguier Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes



la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.
Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375

Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459

Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

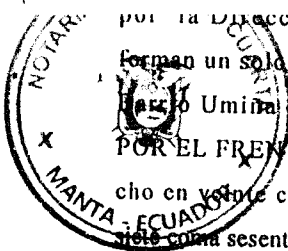
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización





por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Lote Uminia de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veintiocho coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización U m i ñ a d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

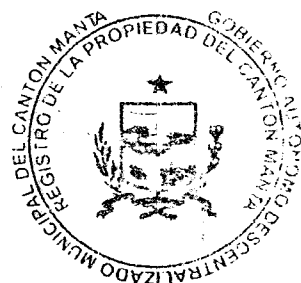
5 / 1 Plaza

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones.

Constitución de Planos del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Helguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1

6

2

7

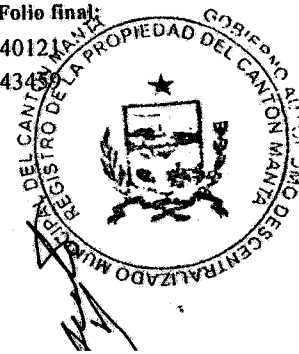


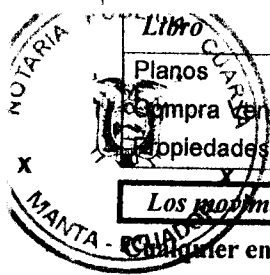
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Helguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43439





Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:24:38 del miércoles, 05 de diciembre de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Abg. Ciro Delgado*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

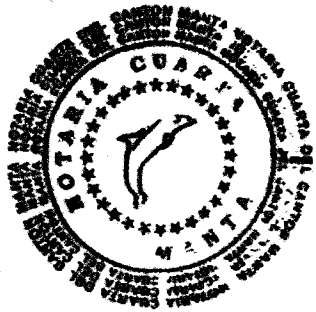
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intirio
Firma del Registrador

Ab. Eusebio Caceres Menendez
otaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31532:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. ESTACIONAMIENTO CUARENTA; Se encuentra en la planta baja, ubicado sobre el nivel + 0,20m, sobre el que se ha planificado tres (3) Almacenes enumerados desde el 1 al 3, y (11 Plazas de Estacionamientos que van desde el 38 al 43 y del 45 al 49, mas sus respectivas áreas comunes de Ingreso y de circulación vertical y horizontal, dentro de los siguientes linderos. POR ARRIBA; Lindera con vacío. POR ABAJO: Lindera con Bodega 1 y área circulación. POR EL NORTE: Lindera con limite terreno en 2,90m. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en 2,90m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 41 en 5.10m. POR EL OESTE: lindera con estacionamiento 39 en 5,28m. Area 14,79m2. Area Neta m2. 14,79. Alicuota % .0,0029. Area de Terreno m2. 3,37. Area Común m2. 4,30. Area total m2. 19,09. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2008

Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008

Escripción/Resolución:

Fecha de inscripción:

Observaciones:

Por el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes



la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Afava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375

Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murgueitio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459

Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

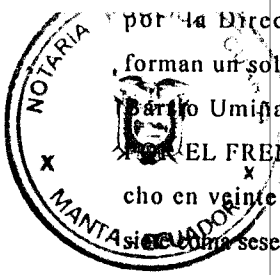
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización





por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Partido Umíña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas.
POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en dieci
siete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos
setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO:
Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma
sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA
C I N C U E N T A Y S E I S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121

Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Se. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización U m i ñ a d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

5 / 1 Plano

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:



4.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. El ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1 6 2 7



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

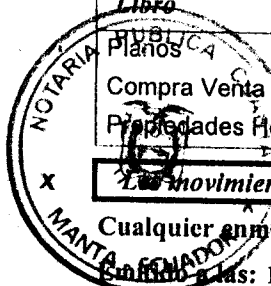
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nayanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43450



Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		



Los Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 13:29:37 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Nay. Curo Delgado*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

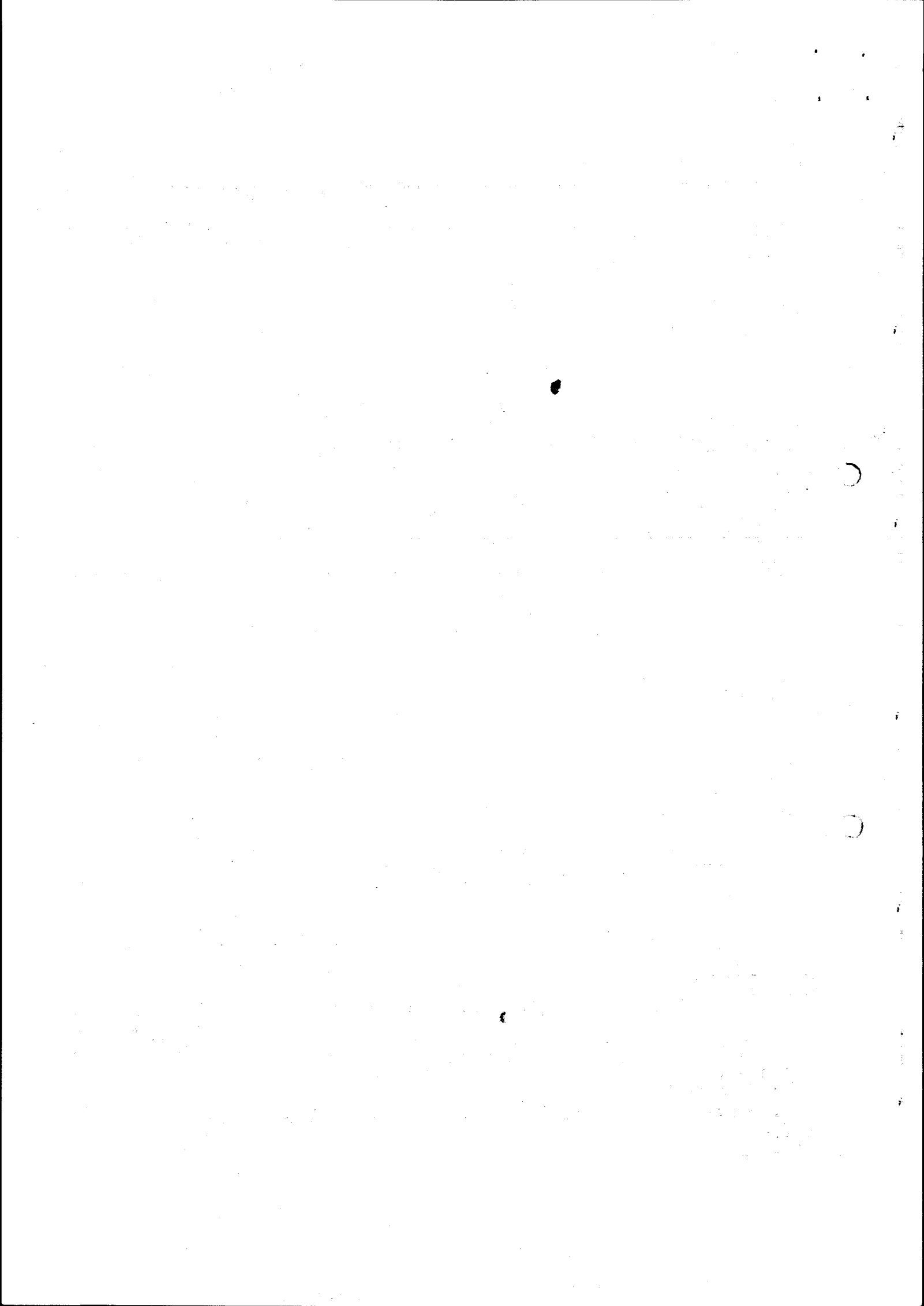
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

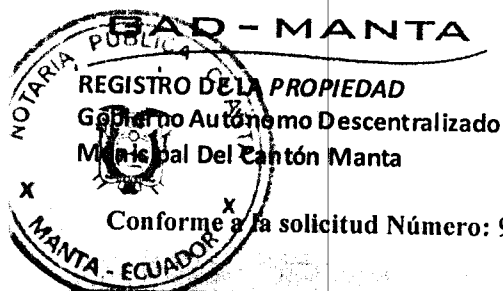


Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

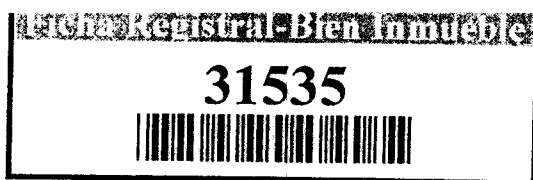
Ab. Elsy Ceueno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Curo





Avenida 4 y Calle 11



31535



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de octubre de 2011
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y UNO: Se encuentra en la planta baja, ubicado sobre el nivel + 0,20m, sobre el que se ha planificado tres (3) Almacenes enumerados desde el 1 al 3, y (11 Plazas de Estacionamientos que van desde el 38 al 43 y del 45 al 49, mas sus respectivas áreas comunes de Ingreso y de circulación vertical y horizontal, dentro de los siguientes linderos. POR ARRIBA; Lindera con vacío. POR ABAJO: Lindera con Bodega 2 y área circulación. POR EL NORTE: Lindera con limite terreno en 2,85m. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en 2,85m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 42 en 4,92m. POR EL OESTE: lindera con Estacionamiento 40 en 5.10. Area 14,27m2. Area Neta m2. 14,27. Alicuota % .0,0028. Area de Terreno m2. 3.25. Area Común m2. 4,15. Area total m2. 18,42. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.349 26/08/2008	33.730
Compra Venta	Compraventa	2.670 24/09/2008	38.362
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	3.016 23/10/2008	43.436
Compra Venta	Compraventa	244 20/01/2009	4.002
Planos	Planos	7 31/03/2010	82
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 31/03/2010	208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2008

Tomo: 58 Folio Inicial: 33.730 - Folio Final: 33.747

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.611

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2008

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos (2) inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento,

El Sr. Guier Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila,



vienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umina de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000010965	Alava Zambrano Hector Jose Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004339	Rivera Santander Blanca Nelly	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	19-jul-1984	1851	1853

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 2008

Tomo: 67 Folio Inicial: 38.362 - Folio Final: 38.375
Número de Inscripción: 2.670 Número de Repertorio: 5.245
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida tercera de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Quito
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Quito
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Quito
Comprador	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	11-00028271	Jadan Angel Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-01859748	Murguettio Eguez Maria Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	484	17-mar-1988	1444	1446

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

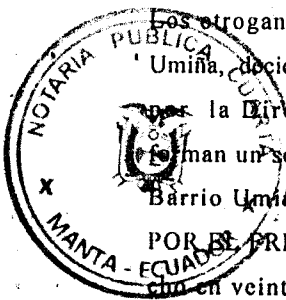
Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.436 - Folio Final: 43.459
Número de Inscripción: 3.016 Número de Repertorio: 5.924
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:





Los otorgantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización Umiña, deciden Unificarlos, como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS: Partiendo desde la calle veintiocho en veinte coma treinta metros, desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en dieci siete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Propietario	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2349	26-ago-2008	33730	33747
Compra Venta	2670	24-sep-2008	38362	38375

4 / Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.002 - Folio Final: 40.121

Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 401

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización U m i ñ a d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03075414	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso Agusti	Casado(*)	Manta
Comprador	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04184256	Andrade Davila Victor Hugo	Casado	Manta
Vendedor	17-05812996	Riofrio Machuca Maria de Socorro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3016	23-oct-2008	43436	43459

Ab. Lugo Caceres
Notaría Pública Cantón: Manta - Ecuador



Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.737
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	31-mar-2010	208	267

6 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 267
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.736
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2. 41,89. ALMACEN 2, tiene un Area Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2. 43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2).

1 6 2 7

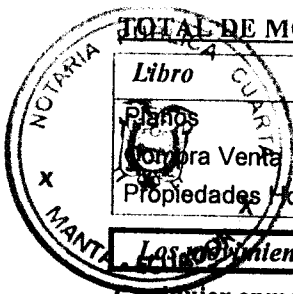


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026594	Montalvo Bustamante Jorge Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	17-15555023	Notario Martinez Nyanette Lidice	Casado	Manta
Propietario	17-03122711	Padilla Vega Edison Rolando	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	20-ene-2009	4002	40121



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:34:43 del miércoles, 05 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Gino Delgado*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

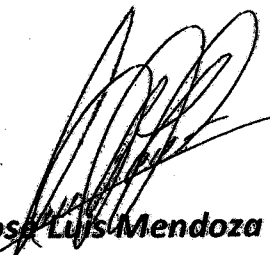
Notaria Manta
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

unido

Manta, 26 de Diciembre 2012

CERTIFICACIÓN

La Administración del Edificio Platinum Office Center, ubicado en la Av. Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del barrio Umiña de esta ciudad, certifica que revisado los respectivos registros, se desprende que el propietario de las oficinas 801, 802 y de los parqueaderos N° 14, 15, 16, 38, 39, 40 y 41 del edificio mencionado NO mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de alcuotas.



Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR
EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

Av. Flavio Reyes entre calles 28 y 29; Barrio Umiña



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

(DOCE)

PROPIEDAD HORIZONTAL
005-2010

Alcaldía - Ing. Jaime Estrada Bonilla

PETICION:

Mediante comunicación ingresada al Despacho el 18 de enero de 2010, suscrito por el Sr. Holguer Torres Feijoo, en la que solicita a la Alcaldía de Manta la incorporación a la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada Platinum Office Center, ubicado en la calle Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del barrio Umíña.

ANALISIS TECNICO:

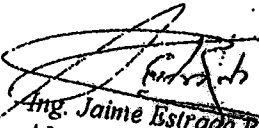
Luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano emitido por la Área de Control Urbano mediante informe No. 025, de febrero 11 de 2010, se determina la factibilidad de Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio *Platinum Office Center*, ubicado en la calle Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del barrio Umíña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1081704000, solicitado por los señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo.

RESOLUCION:

En base al informe No. 011-DPUM-TAV-P.H No. 005 de febrero 11 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano; y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los Señores Propietarios Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo, del inmueble ubicado en la calle Flavio Reyes y calles 28 y 29 del barrio Umíña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral No. 1081704000 "Hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Platinum Office Center".

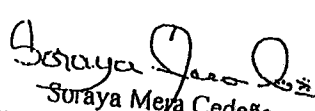
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Febrero 20 de 2010

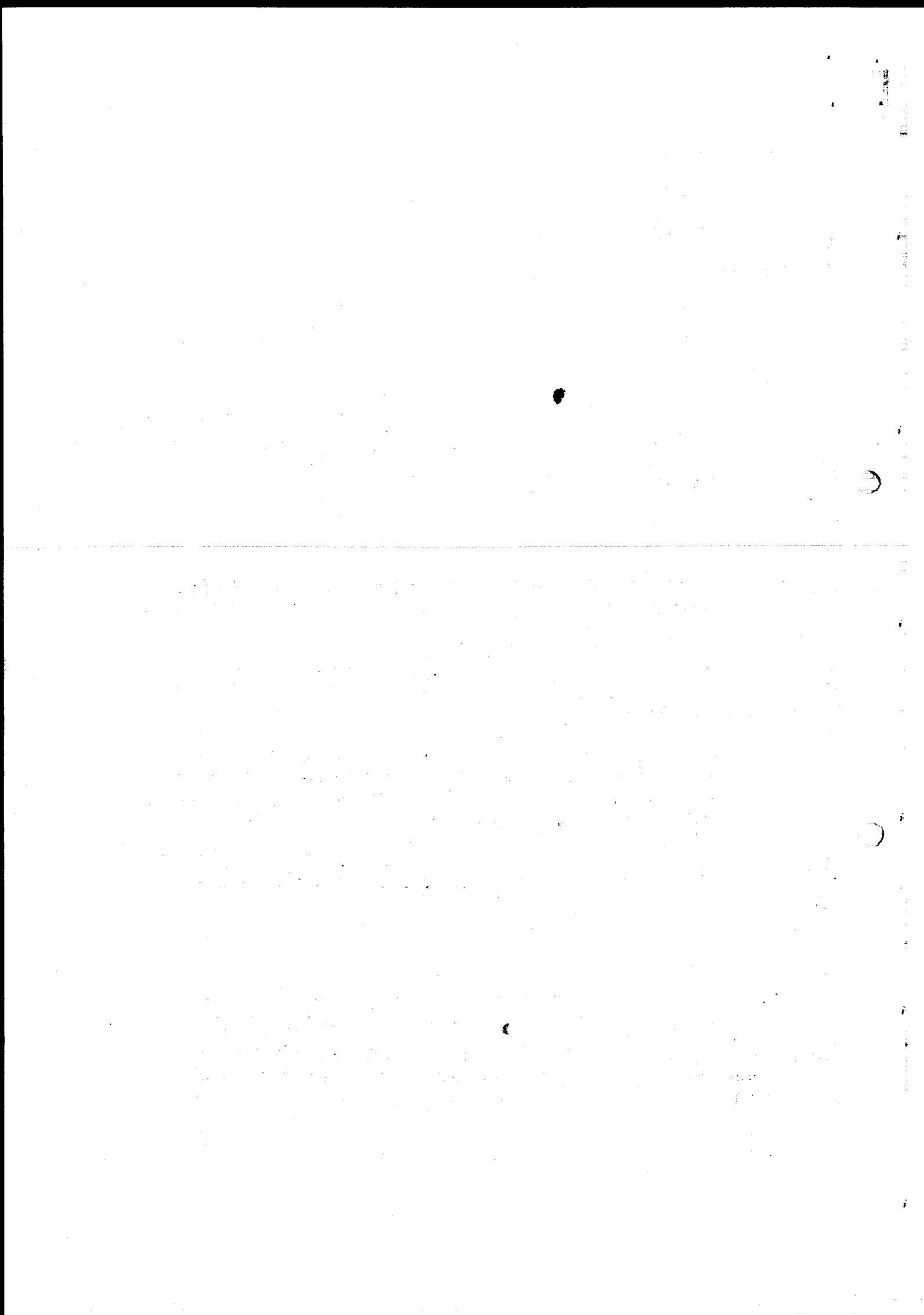

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA.

Con fecha de Febrero 20 de 2010, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jaime Estrada Bonilla, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 011-DPUM-TAV-P.H No. 005, de febrero 11 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Platinum Office Center, ubicado en la calle Flavio Reyes y calles 28 y 29 del barrio Umíña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1081704000, de propiedad de los señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo.

Manta, Febrero 20 de 2010


Soraya Meza Cedeno
SECRETARIA MUNICIPAL

Ab. Lizy Celedonia
Notaria Pública
Manta





REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO "PLATINUM OFFICE CENTER"

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio "PLATINUM OFFICE CENTER" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio "PLATINUM OFFICE CENTER" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los estacionamientos y departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "PLATINUM OFFICE CENTER" se encuentra ubicado en la calle Flavio Reyes entre las avenidas 28 y 29 del barrio Umña de la parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral # 1081704000 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de 10 plantas que son: Subsuelo destinado para Estacionamientos y Bodegas; Planta Baja compuesta por Almacenes y Bodegas y desde la 1ra. Planta Alta hasta la 8va.. Planta Alta destinadas para Oficinas.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, los estacionamientos, bodegas y oficinas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad

Ab. Eloye Cuervo Mera
Notaría Pública Cuarta Especializada
Manta Ecuador

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

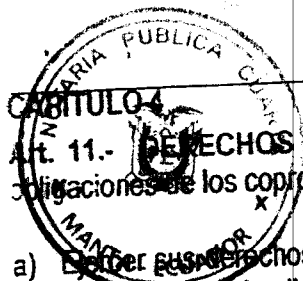
Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.



CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus oficinas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su oficina a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de las oficinas es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de

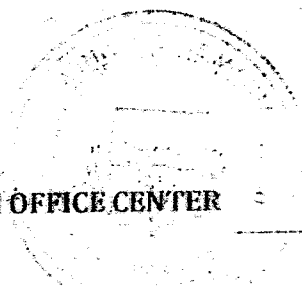
Ab. Eusebio Cuervo
Notaria Pública Cuarta Especialidad
Managua, Nicaragua

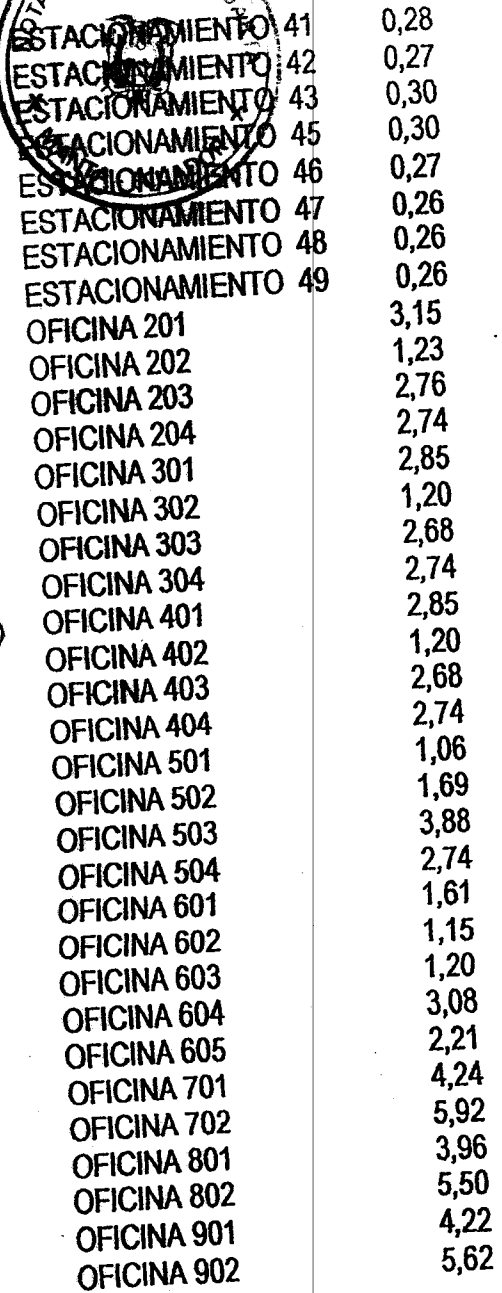
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER
PAG 29

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

ESTACIONAMIENTO 1	0,34
ESTACIONAMIENTO 2	0,33
ESTACIONAMIENTO 3	0,33
ESTACIONAMIENTO 4	0,34
ESTACIONAMIENTO 5	0,37
ESTACIONAMIENTO 6	0,37
ESTACIONAMIENTO 7	0,44
ESTACIONAMIENTO 8	0,44
ESTACIONAMIENTO 9	0,33
ESTACIONAMIENTO 10	0,34
ESTACIONAMIENTO 11	0,32
ESTACIONAMIENTO 12	0,34
ESTACIONAMIENTO 13	0,32
ESTACIONAMIENTO 14	0,35
ESTACIONAMIENTO 15	0,27
ESTACIONAMIENTO 16	0,27
ESTACIONAMIENTO 17	0,27
ESTACIONAMIENTO 18	0,27
ESTACIONAMIENTO 19	0,25
ESTACIONAMIENTO 20	0,28
ESTACIONAMIENTO 21	0,28
ESTACIONAMIENTO 22	0,27
ESTACIONAMIENTO 23	0,26
ESTACIONAMIENTO 24	0,28
ESTACIONAMIENTO 25-26	0,55
ESTACIONAMIENTO 27-28	0,60
ESTACIONAMIENTO 29-30	0,65
ESTACIONAMIENTO 31-32	0,59
ESTACIONAMIENTO 33-34	0,62
ESTACIONAMIENTO 35-36	0,58
ESTACIONAMIENTO 37	0,26
BODEGA 1	0,16
BODEGA 2	0,16
BODEGA 3	0,15
BODEGA 4	0,15
BODEGA 5	0,14
ALMACEN 1	2,51
ALMACEN 2	3,77
ALMACEN 3	1,35
ESTACIONAMIENTO 38	0,36
ESTACIONAMIENTO 39	0,30
ESTACIONAMIENTO 40	0,29





CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.

**Av. Lugo Cueva Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador**

PIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER
PAG. 31

- a) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su oficina contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del edificio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de la oficina.
- h) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de las oficinas del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador de la oficina, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
- k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce de la oficina por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de la oficina, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que



EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.

s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas de la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la

Ab. Eliseo Cedeño
Notaría Pública Cuadrada
Manta - Ecuador

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER

suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los conductores, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del edificio.



EDIFICIO PLATINUM OFFICE CEN

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, no se instalará legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes, con excepción de aquellos casos en que se prescriba para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en el Reglamento Interno.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea, en forma personal, o por medio de representantes. La representación puede ser por medio de poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los cuales surtirán efecto en la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de asistir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos en que se prescriba lo contrario en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio de su departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias y extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cuantía determinada mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría simple, salvo los casos en que la ley y/o el Reglamento Interno exijan mayorías especiales. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su participación.

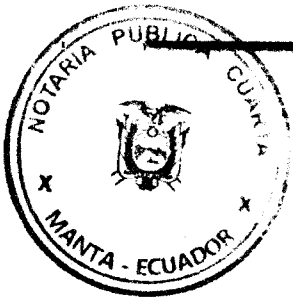
Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar el Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y las extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, arrendamiento, comodato y revoque de decisiones de la asamblea. Las decisiones de la asamblea sumaran a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios presentes.

Ab. Eloye Caceres Menéndez
Notaría Pública de Manta, Ecuador

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CEN

- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y ser la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de remuneraciones del personal ~~deberán ser~~ aprobadas por la asamblea y del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del está construido el Edificio **PLATINUM OFFICE CENTER**, así como arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos que formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, como anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o solicitudes de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y del edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean correspondientes a su respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador



EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTE

- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento, el administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efecto.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o mejoras en los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que sea de beneficio del edificio o de la oficina.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente o en la forma especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infrinjeren la ley de propiedad horizontal, el presente reglamento interno, a petición del administrador que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no sean de interés general, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para el edificio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de la caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma sesión en que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario. El secretario podrá delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMITADO DE VIGILANCIA

Artículo 1.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el director, el secretario y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las veces de secretario, sin derecho a voto.

Artículo 2.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea general y durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

EDIFICIO PLATINUM OFFICE CE

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de F Edificio **PLATINUM OFFICE CENTER**.
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el director y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero sí tener la edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio "PLATINUM OFFICE CENTER", solo o junto con el señor Director al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre los intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinar ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las que necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor cuidado y oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación y las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto y en los casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que determine la ley, cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación de la administración, a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, la cuota de administración, y entregarla conjuntamente con el informe del comisario.



EDIFICIO PLATINUM OFFICE CEI

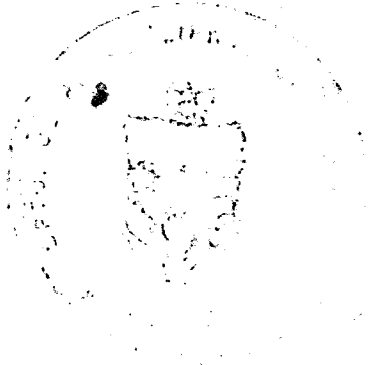
colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisa contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al director copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica.

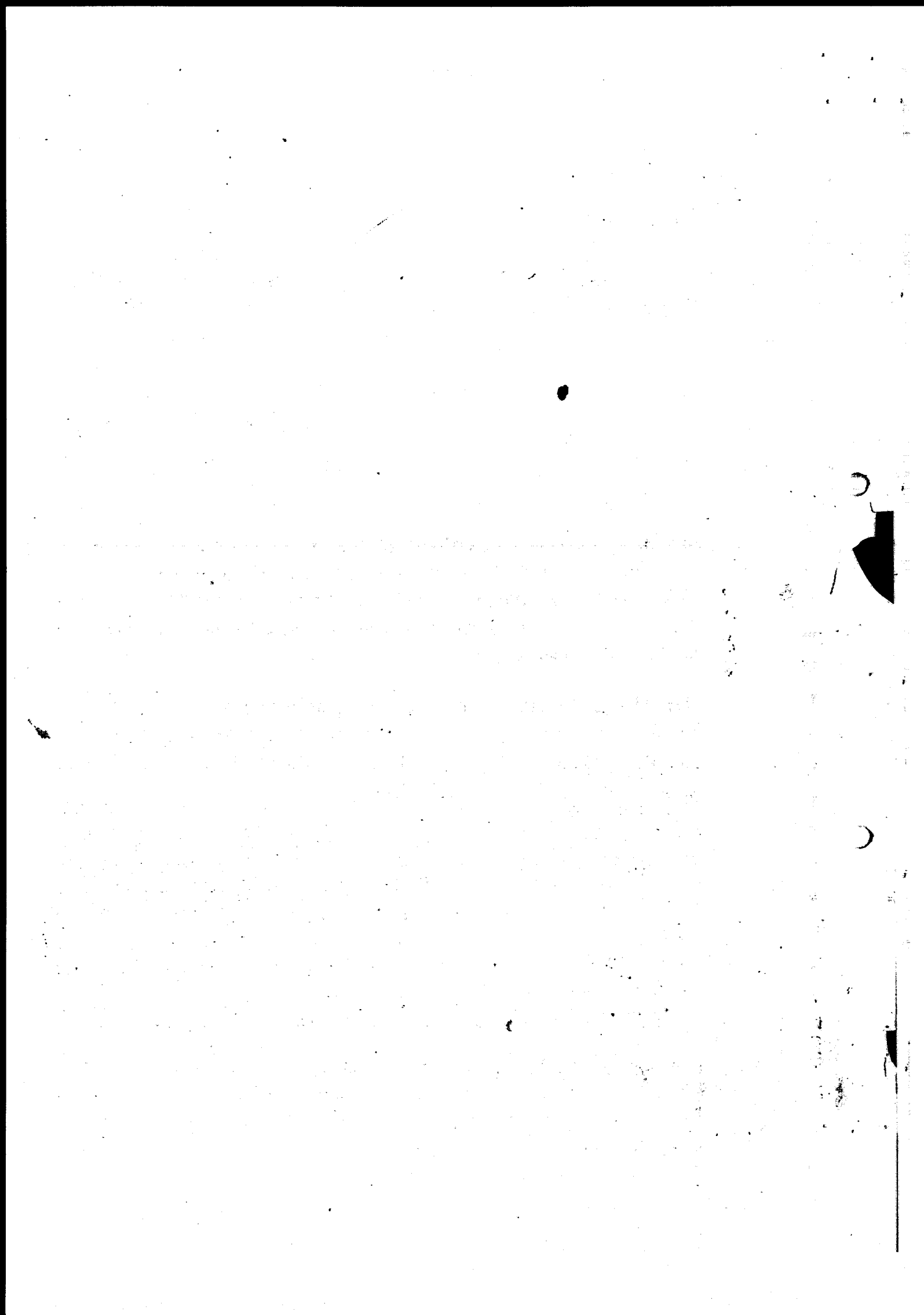
CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo con el estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pue conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea de copropietarios mediante resolución.



[Signature]
Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





001-JGA-2012-RDPEA-ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP
COMPAÑÍA ECONOMÍA MIXTA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2012

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC, referente a la compra de oficinas administrativas de RDP en la ciudad de Manta.

El Ing. Pedro Merizalde en su calidad de Gerente General de RDP, expone que el inmueble en el que actualmente funcionan las oficinas administrativas de dicha compañía en la ciudad de Manta, no cumple con las disposiciones emanadas por el IESS, así como tampoco con los estándares de salubridad y normativa local, nacional e internacional, debido a la naturaleza de su edificación, la que ha sido construida para destinarla a vivienda, y no para oficinas razón por lo que son inadecuadas e inseguras tanto para los funcionarios como para los visitantes.

Por lo expuesto, considera necesario trasladar las oficinas de RDP a otro lugar que sea funcional y preste las facilidades idóneas para el buen desempeño de los funcionarios y que tenga las seguridades requeridas.

Con la finalidad de buscar una oficina acorde con las necesidades y funcionalidad para RDP, se solicitó a INMOBILIAR mediante oficio No. 00909-RDP-2011 de 09 de septiembre de 2011, la disponibilidad de bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Manta que cumplan con los requerimientos basados en la proyección de demanda de funcionarios, entidad que dio respuesta mediante Oficio No. INMOBILIAR-DRLA-2011-0312-O, en el que señala que en la ciudad de Manta no se encuentran reportados, ni registrados en el Sistema de Información de Catastro bienes inmuebles que cumplan con el requerimiento solicitado.

Luego del proceso de selección se determinó que en la ciudad de Manta existen en los siguientes inmuebles destinados para oficinas: a) Edificio Plaza Constitución, ubicado en el barrio Umiña, sector comercial y residencial de la ciudad de Manta, superficie total de construcción de 1.200 m², 3 plantas divididas entre locales para oficinas y locales comerciales en la planta baja, con diseño funcional presenta una balconada de circulación y escalera abierta hacia el exterior; sin embargo, no cuenta con disponibilidad inmediata para su ocupación; b) Edificio Platinum, ubicado en el barrio Umiña, sector céntrico y comercial de la ciudad de Manta, consiste en un edificio de nueve plantas. Las oficinas disponibles al momento en este edificio están en las plantas: 2, 3, 4 y 8, con una superficie aproximada de m², el criterio funcional maneja un concepto de planta libre,

af
A. Elsy Quintero Merizalde
Notaria Pública Cuarta Circunscripción
Manta - Ecuador



001-JGA-2012-RDPEA-ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA ECONOMÍA MIXTA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2012

001-JGA-2012-RDPEA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy trece de junio del año dos mil doce, a las quince horas, en la oficinas de la Gerencia General de EP PETROECUADOR, ubicada en el edificio Alpallana en la calle Alpallana y Avda. 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas de la **Compañía Refinería del Pacífico RDP Compañía de economía Mixta CEM**: Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, propietaria de 1530 acciones de diez mil dólares de valor cada una, correspondientes a la serie A, representada por el Ing. Marco Calvopiña Vega; y, PDVSA ECUADOR S.A, propietaria de 1470 acciones de diez mil dólares de valor cada una, correspondiente a la Serie B, representada por su Gerente General Ing. Alexis Arellano.

Preside la Junta General Universal de Accionistas el Ingeniero Marco Calvopiña Vega y actúa en calidad de secretario, el Ingeniero Pedro Merizalde Pavón, Gerente General de Refinería del Pacífico RDP Compañía de Economía Mixta.

Encontrándose presentes todos los accionistas y de conformidad con el artículo vigésimo cuarto de los estatutos, que permite la conformación de las juntas universales en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas y consecuentemente acuerdan tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC, referente a la compra de oficinas administrativas de RDP en la ciudad de Manta.

PUNTO DOS- Oficio No. RDP-GFI-2012-0469-OFIC, referente a la reprogramación del presupuesto anual de la compañía RDP, correspondiente al año 2012.

El orden del día es aprobado por los accionistas presentes, los que conforman el total del capital social.



001-JGA-2012-RDPEA-ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA ECONOMÍA MIXTA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2012

favoreciendo así el uso de tabiques desmontables de acuerdo a las necesidades de ocupación.

Una vez evaluadas las alternativas mencionadas, se concluyó que la mejor opción está en las oficinas del edificio Platinum propiedad de la Mutualista Pichincha, ubicadas en la Av. Flavio Reyes entre calles 27 y 28 de la ciudad de Manta, mismo que dispone de construcción nueva y con espacio suficiente; que respeta las normas y regulaciones vigentes que existen sobre la materia, siendo un espacio adecuado y seguro.

RESOLUCIÓN No. 001-RES-JGARDP-2012

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo décimo noveno de los Estatutos, relacionado con las competencias específicas de la Junta General, consta en la letra "g) Autorizar al Gerente General y al Presidente del Directorio la compra, venta, establecimiento de gravámenes sobre los inmuebles de la Compañía y la constitución de fianzas".

La Junta General en uso de sus facultades estatutarias y legales:

RESUELVE:

- 1) La Junta General de Accionistas toma conocimiento de la crítica situación de las oficinas administrativas de RDP CEM y en base a la necesidad expuesta por el Gerente General de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta; autoriza a su representante legal proceder a la adquisición de las oficinas administrativas en la ciudad de Manta del Edificio Platinum, con un área aproximada de 1.700 m² de construcción, para la cual previamente se debiera contar con el informe de INMOBILIAR.
- 2) Autorizar al Gerente General de RDP la suscripción de los contratos de compra-venta, y traspaso de dominio e inscripción en el registro de la propiedad correspondiente de los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de las oficinas de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, debe adquirir para sus oficinas.

6. Eloy Alfaro
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

A



La presente resolución se declara de ejecución inmediata.

PUNTO DOS.- Oficio No. RDP-GFI-2012-0469-OFIC, referente a la reprogramación del presupuesto anual de la compañía RDP, correspondiente al año 2012.

Mediante Oficio No. RDP-GFI-2012-0469-OFIC de 13 de junio del presente año, de conformidad con lo expuesto por el Gerente General de RDP a la sesión de Directorio celebrada el 09 de mayo del año en curso, en el que solicitó la reprogramación del presupuesto para el año 2012; por un valor de Trescientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Dólares CON 13/100 (USD 373'839.470,13), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado; con el objeto de optimizar los recursos asignados a Refinería del Pacífico, de tal manera que se pueda lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias, debido a que este año se pueden acelerar los ITBS o Términos de Referencia para contratar la Ingeniería de Detalle.

La Junta General, una vez analizada la información presentada por el Gerente General, por unanimidad acepta su petición y emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 002-RES-JGARDP-2012

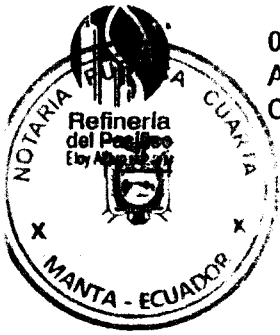
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo décimo noveno de los Estatutos, relacionado con las competencias específicas de la Junta General, consta en la letra "i) Aprobar el programa de trabajo y presupuestos anuales de la Compañía de conformidad con los lineamientos establecidos en el plan de negocios".

Que, los miembros de la Junta General están de acuerdo con el contenido del documento presentado por el Gerente General en Oficio No. RDP-GFI-2012-0469-OFIC de 13 de junio de 2012.

En uso de sus facultades estatutarias y legales:



001-JGA-2012-RDPEA-ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP
COMPAÑIA ECONOMÍA MIXTA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2012

RESUELVE:

- 1) Aprobar la reprogramación del presupuesto de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta para el año 2012, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON 13/100 (USD 373'839.470,13), valor que incluye al impuesto al valor agregado.

La presente resolución se declara la ejecución inmediata

Siendo las dieciséis horas treinta minutos se concluye la sesión y para constancia de lo actuado firman los asistentes en dos ejemplares de igual valor.

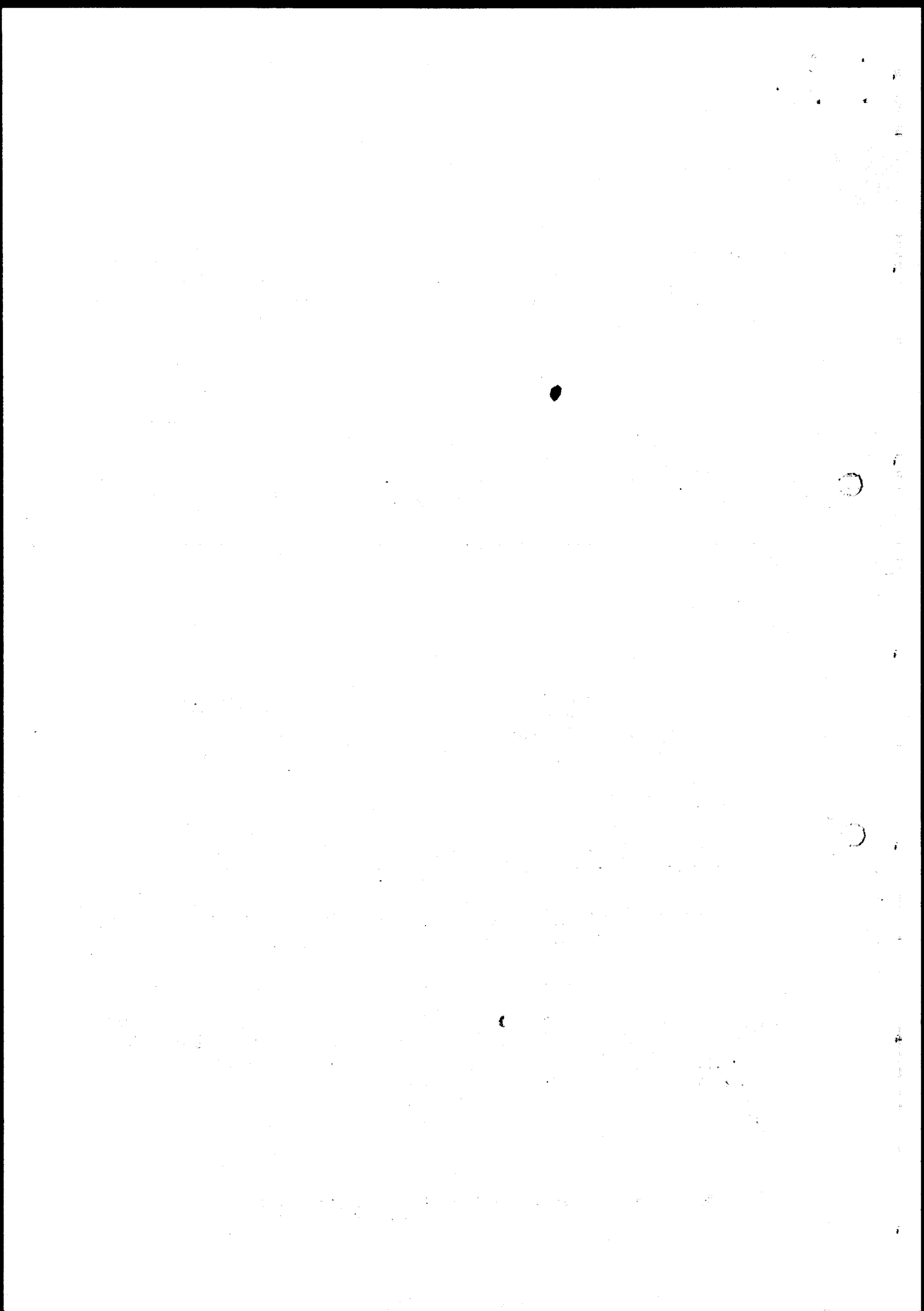
Dado en Quito,

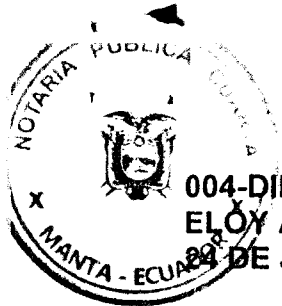
Ing. Marco Calvopiña Vega
Gerente General
EP PETROECUADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Ing. Alexis Arellano
Gerente General
PDVSA ECUADOR S.A.
ACCIONISTA

Ing. Pedro Merizalde Pavón
Gerente General RDP
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

9
b. Eloy Ceacero Merendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
29 DE JULIO DE 2012

**DIRECTORIO DE LA EMPRESA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**

ACTA No. 004-DIR-2012-RDP

Día : 27 de junio de 2012
Hora : 09:00
Sesión : Extraordinaria
Lugar : Sala "U" del Despacho del Ministerio de Recursos
Naturales No Renovables.

ASISTENTES:

Eco. Wilson Pástor Morris
**MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Ing. Jorge Glas Espinel
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Dr. Pabel Muñoz
DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Ing. Marco Calvopiña
GERENTE GENERAL EP PETROECUADOR

Ing. Alexis Arellano
REPRESENTANTE DE PDVSA ECUADOR S.A.

Ing. Freddy Salas
REPRESENTANTE DE PDVSA ECUADOR S.A.

La presente sesión de Directorio es presidida por el Ec. Wilson Pástor Morris,
Ministro de Recursos Naturales No Renovables, actúa como Secretario del
Directorio el Ingeniero Pedro Merizalde Pavón, Gerente General de REFINERÍA
DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA.

Ab. Elyse Cedeno Merizalde
Notaria Pública Cuarta y Quinta
Manta - Ecuador

004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

Una vez constatado el quórum se procede a la lectura del Orden del Día, el cual es aprobado por los Miembros del Directorio; y, se instala la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE 09 DE MAYO DE 2012.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión efectuada el 09 de mayo de 2012.

RESOLUCIÓN No. DIR-RDP-22-2012-06-27:

Se aprueba el Acta N. 003-DIR-2012, de 09 de mayo de 2012, con las siguientes observaciones:

- En el punto 7, en la Resolución No. DIR-RDP-18-2012-05-09, al final se debe agregar lo siguiente: "Y resuelve que se analice y se acuerde en reunión separada entre PDVSA y el Ministro Jorge Glas, el rol del Grupo Técnico de PDVSA en el Proyecto para la supervisión del PMC".
- En el punto 8, agregar en el desarrollo lo siguiente: se manifiesta que los estudios del acueducto desde la presa La Esperanza al sector de construcción de la Refinería en El Aromo, deben hacerse como parte del Giro Específico del Negocio de RDP; además, el PMC es quien debería hacer los estudios del acueducto.
- En el mismo punto 8, la Resolución No. DIR-RDP-19-2012-05-09 deberá constar de la siguiente forma: "El Directorio de RDP toma conocimiento del informe presentado por el Gerente General de Refinería del Pacífico y del informe del perito de la SENAGUA sobre la petición de RDP de concesión de aprovechamiento de agua desde la presa La Esperanza del cantón Bolívar de la provincia de Manabí hasta la Refinería en El Aromo, y autoriza al Gerente General de RDP para que elabore los Términos de Referencia y contrate los estudios del acueducto desde la presa La Esperanza al sector de construcción de la Refinería en El Aromo, una vez recibida la autorización correspondiente de SENAGUA según la recomendación de su perito".
- En el punto 9 la Resolución No. DIR-RDP-20-2012-05-09, deberá decir: "El Directorio toma conocimiento del informe del Gerente General de RDP y autoriza la firma de los contratos de suministro de crudo con PDVSA VENEZUELA hasta por 150 mil barriles de crudo y con EP PETROECUADOR hasta por 300 mil barriles".



004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

PUNTO NÚMERO DOS: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN LICO-RDP-001-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN PARA DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE REFINERÍA DEL PACÍFICO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Gerente General de la Refinería del Pacífico hace una exposición del informe presentado por la Comisión Técnica. Informa que se presentaron 14 ofertas, detalla los nombres de los oferentes, las empresas que conformaban los consorcios o asociaciones o que se presentaban ofertando con compromisos de consorcio o de asociación; los montos propuestos y el plazo en que se comprometen a ejecutar los trabajos. Luego realiza una explicación de los motivos que provocaron que se rechacen 9 de las 14 ofertas iniciales. Continúa su exposición señalando los puntajes obtenidos por las oferentes calificadas, y explicando también el desglose de esos puntajes.

En este punto el Directorio, por obligaciones de sus miembros decide suspender la continuación de la sesión hasta que se haga una nueva convocatoria.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO

Previo convocatoria realizada el Gerente General de RDP y por disposición del señor Presidente del Directorio de Refinería del Pacífico, se REINSTALA la Sesión de Directorio el día martes 24 de julio de 2012 a las 12h00, con el objeto de continuar el orden del día aprobado para la sesión de Directorio del día 27 de junio de 2012. Los miembros del Directorio que asisten a la sesión son los siguientes:

Ec. Wilson Pástor Morris
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Ing. Jorge Glas Espinel
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mat. Rafael Burbano
DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Ing. Marco Calvopiña
GERENTE GENERAL EP PETROECUADOR

Ing. Alexis Arellano
REPRESENTANTE DE PDVSA ECUADOR S.A.

Ab. Eusebio Cedeño
Notaria Pública Cuarta de Manta - Ecuador

004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

Ing. Freddy Salas
REPRESENTANTE DE PDVSA ECUADOR S.A.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO NÚMERO DOS: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN LICO-RDP-001-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN PARA DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO REFINERÍA DEL PACÍFICO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Por disposición del Directorio de Refinería del Pacífico interviene el Gerente General de RDP, quien expone que en sesión de 27 de junio de 2012, se puso en conocimiento del Directorio de RDP el informe de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación LICO-RDP-001-2012, para contratar los trabajos de preparación del área de implantación del proyecto Refinería del Pacífico. Sin embargo, la sesión debió suspenderse por compromisos de los miembros del Directorio. El Gerente General hace una primera exposición de los fundamentos jurídicos que sustentan el procedimiento de contratación, además, que explica que se hicieron varias consultas al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, por ser el máximo organismo de contratación pública del Ecuador, sobre el procedimiento de Licitación. Las respuestas del INCOP determinan que el proceso cumple con las normas jurídicas y con las Resoluciones del INCOP.

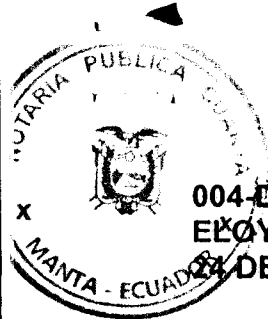
El Gerente General de RDP continúa con la exposición del informe de la Comisión Técnica, explicando en detalle las ofertas presentadas y las calificaciones de cada una de ellas. Finalmente presenta la recomendación formulada por la Comisión Técnica de la Licitación y solicita al Directorio que resuelva sobre la autorización para la firma del contrato.

RESOLUCIÓN No. DIR-RDP-22-2012-07-24:

Considerando:

Que, mediante el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se crea el Instituto Nacional de Contratación Pública, como organismo rector de la contratación pública en el País.

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, con oficio No. INCOP-DE-2011-2706-OF de 14 de diciembre de 2011, en contestación a la solicitud de la Refinería del Pacífico CEM contenida en oficio No. 01168-RDP-2011 de 5 de diciembre de 2011, manifiesta que *"La contratación del movimiento de tierras, o el arreglo del*



004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

área de almacenamiento provisional de materiales y equipos, por sí solas, no revisten una particular especialidad que merezca la consideración respecto de un giro específico. Se trata más bien de contrataciones comunes y propias de cualquier proceso de ejecución de obra, o de mantenimiento de carácter administrativo" y declara que no es procedente incluir en el giro específico del negocio de RDP, la contratación de los trabajos de movimiento de tierras para el área de implantación de la refinería.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, como Ley Orgánica prevalece a otras leyes y es de aplicación obligatoria en este proceso, aclarando que no se trata de un contrato para exploración o explotación de hidrocarburos.

Que, en sesión de 12 de enero de 2012, el Directorio de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, RDP, mediante Resolución No.DIR-RDP-4-2012-01-12, autorizó al Gerente General de RDP para que proceda a la contratación de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 'REFINERÍA DEL PACÍFICO', UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR", conforme consta en el Acta 001-DIR-2012- RDP de 12 de enero de 2012.

Que, mediante Oficio No. RDP-GGE-2012-0038-OFIC de 16 de enero de 2012, se conformó la Comisión Técnica para llevar adelante el proceso de Licitación para la contratación de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 'REFINERÍA DEL PACÍFICO', UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR", en las fases preparatoria y precontractual;

Que, en cumplimiento de resolución referida en el párrafo anterior, el 15 de marzo de 2012 se publicó en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP la correspondiente Convocatoria al proceso de Licitación LICO-RDP-001-2012 para la contratación de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 'REFINERÍA DEL PACÍFICO', UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR";

Que, el 15 de mayo de 2012, dentro del término establecido en el cronograma de licitación contenido en los pliegos, la Secretaría de la Comisión Técnica recibió un total de catorce (14) ofertas, correspondientes a: 1) Compañía "Sinohydro Corporation Limited"; 2) "Consorcio Pacífico Eloy Alfaro"; 3) Compañía "Odebrecht Norberto Odebrecht S.A."; 4) "Consorcio Acciona-Constructora"; 5) Compañía "Dell 'Acqua C.A."; 6) "Consorcio FCC-TGC"; 7)

4b. Eloy Alfaro RDP
Secretaría de la Comisión Técnica
Manta - Ecuador

004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

Compañía "China Tiesiju Civil Engineering Group Co. Ltd."; 8) Compañía "Construtora Queiroz Galvão S.A."; 9) Compañía "Shanghai Electric Power Construction Co. Ltd."; 10) "Consortio Constructor OHM"; 11) "Consortio Pacífico"; 12) "Consortio El Aromo"; 13) Compañía "Obrascón Huarte Lain S.A."; y, 14) "Consortio Aromo del Pacífico";

Que, mediante Informe de Evaluación de Ofertas de 18 de junio de 2012, la Comisión Técnica recomienda al Gerente General de RDP la adjudicación del contrato para la ejecución de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 'REFINERÍA DEL PACÍFICO', UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR", a la oferta presentada por la Constructora Norberto Odebrecht S.A., por un valor de Doscientos veinte y nueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 229 995 259,68), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 28 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; por considerar que esta oferta contiene el "Mejor Costo", conforme establece el número 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP;

Que, en sesión de Directorio de 27 de junio de 2012, el Gerente General de RDP puso en conocimiento del Directorio el informe de evaluación de la Comisión Técnica de la Licitación LICO-RDP-001-2012; sesión que fue suspendida por compromisos de los miembros del Directorio;

Que, el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos de Refinería del Pacífico RDP, en la letra g), contiene la facultad del Directorio para "Autorizar la celebración de contratos cuyos montos sean superiores al fijado para el Presidente del Directorio y/o para el Gerente General";

El Directorio de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;

RESUELVE:

1.- Tomar conocimiento del informe de evaluación y de las recomendaciones de la Comisión Técnica del proceso de Licitación LICO-RDP-001-2012, para la contratación de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 'REFINERÍA DEL PACÍFICO', UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR".

2.- Autorizar al Gerente General de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, para que suscriba el contrato de los "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO



004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
21 DE JULIO DE 2012

REFINERÍA DEL PACÍFICO, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR", con la compañía Constructora Norberto Odebrecht S.A., por un valor de doscientos veinte y nueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 229 995 259,68), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 28 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3.- Dejar constancia que el proceso de Licitación ha sido llevado adelante por el Gerente General de Refinería del Pacífico como responsable.

4.- Que el Gerente General de RDP, luego de la suscripción del contrato, solicite a la Contraloría General del Estado se realice un examen especial al proceso precontractual LICO-RDP-001-2012.

5.- Se declara la presente Resolución como de ejecución inmediata.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA BEICIP-FRANLAB, RELACIONADO CON EL TERMINAL MARÍTIMO PARA RDP Y RESOLUCIÓN DEL SITIO RECOMENDADO.

Sobre el estudio presentado por Beicip-Franlab, relacionado con el terminal marítimo para RDP, los miembros del Directorio consideran que se debe contratar una consultoría para que se haga un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de construir el terminal marítimo para RDP en Punta de Jome o en Jaramijó en la provincia de Manabí.

RESOLUCIÓN No. DIR-RDP-23-2012-07-24:

Considerando:

Que, el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos de Refinería del Pacífico, letra a) faculta al Directorio para "*Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Compañía y las decisiones de la Junta General*",

Que, el terminal marítimo para la Refinería del Pacífico, es parte importante para la operación y abastecimiento del proyecto de la refinería.

Que, es necesario tener a disposición todos los elementos técnicos posibles para la mejor decisión del sitio donde se deberá proyectar la construcción del terminal marítimo para RDP;

Ab. Eloy Alfaro
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

**004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFÍNERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012**

El Directorio de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;

RESUELVE:

1.- Autorizar al Gerente General de RDP para que contrate la consultoría para realizar los estudios de factibilidad del proyecto terminal marítimo para la Refinería del Pacífico en los sitios Punta de Jome y Jaramijó en la provincia de Manabí.

2.- Se declara la presente resolución como de ejecución inmediata.

PUNTO CUATRO: VARIOS: El señor Presidente del Directorio manifiesta que ha observado un obstáculo para la ejecución de las gestiones de Refinería del Pacífico, porque los valores autorizados al Gerente General son muy bajos. Por esta razón se hace necesario que el Directorio emita una nueva resolución en la que se reforme la Resolución No. 001-RES-DROP-2009 de 22 de octubre de 2009 y se aumente el monto hasta el cual puede comprometer a la compañía individualmente el Gerente General.

RESOLUCIÓN No. DIR-RDP-24-2012-07-24:

Considerando:

Que, el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos de Refinería del Pacífico, en la letra i) faculta al Directorio para *"Disponer el monto hasta el cual puede comprometer a la Compañía, individual o conjuntamente, el Presidente del Directorio y/o el Gerente General"*;

Que, el Directorio de Refinería del Pacífico, mediante Resolución No. 001-RES-DRDP-2009 de 22 de octubre de 2009, facultó al Gerente General autorizar gastos para contratos de consultoría, de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5000.000,00).

El Directorio de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;



004-DIR-2012-RDP ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM INICIADA EL 27 JUNIO DE 2012 Y CONCLUIDA EL
24 DE JULIO DE 2012

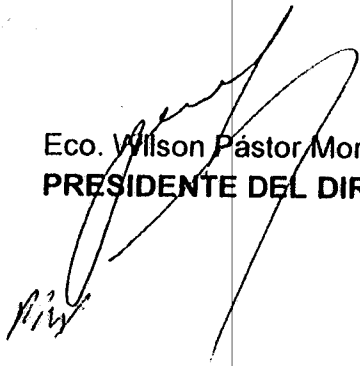
RESUELVE:

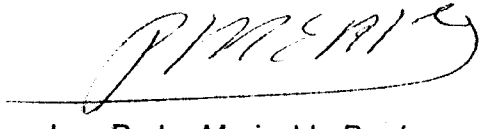
1.- Reformar el artículo 2 de la Resolución del Directorio de Refinería del Pacífico No. 001-RES-DRDP-2009 de 22 de octubre de 2009, que contiene la autorización y el monto hasta el que puede autorizar el Gerente General de la compañía RDP.

2.- Facultar al Gerente General de Refinería del Pacífico para que autorice gastos para contratos de consultoría, de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o en el Giro Específico del Negocio de RDP, o contratos contemplados en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales cuyo presupuesto referencial sea hasta por Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50'000.000,00), en cada caso.

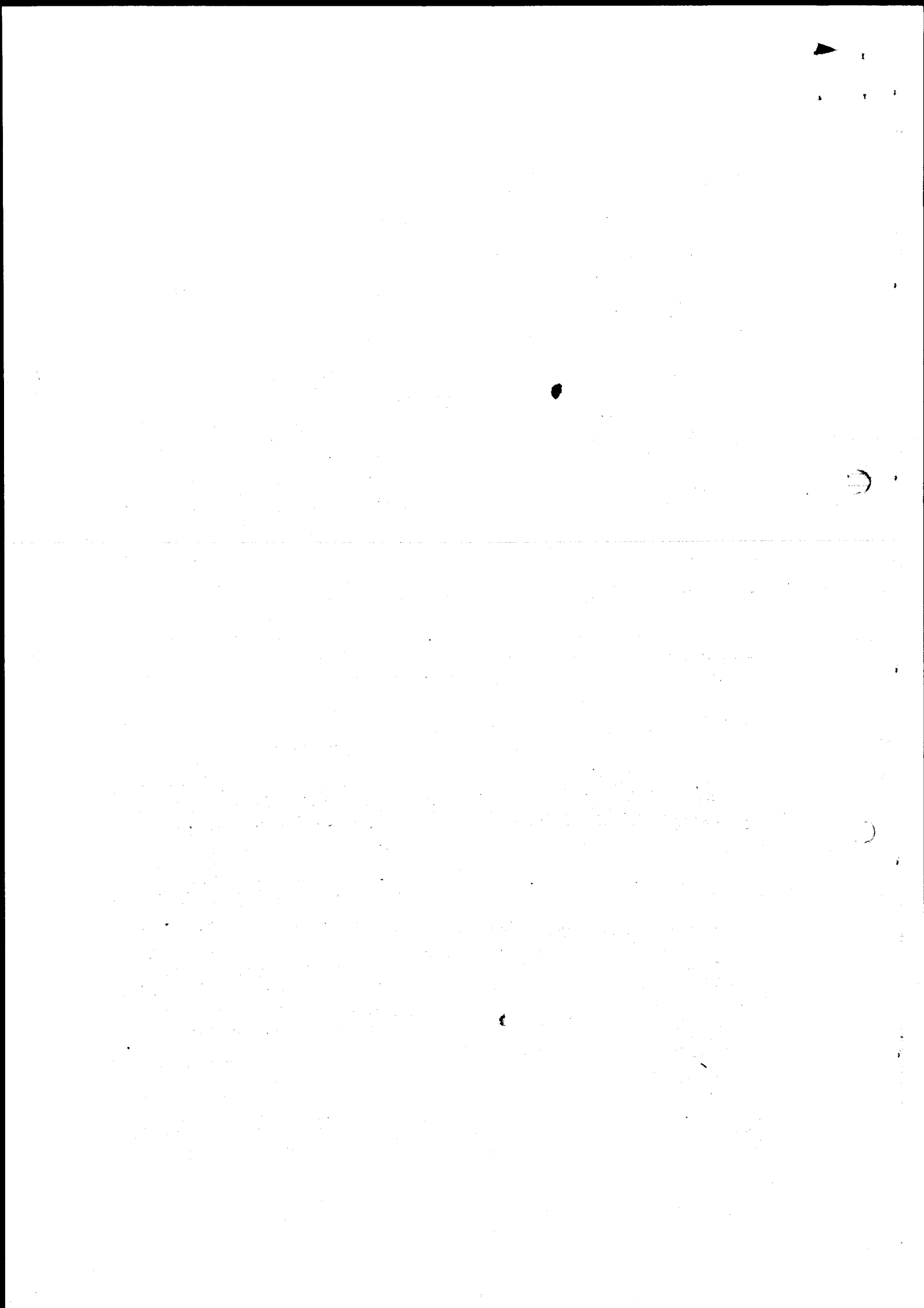
3.- Se declara la presente resolución como de ejecución inmediata.

Una vez agotado el orden del día, siendo las trece horas treinta minutos, se declara terminada la sesión del Directorio, para constancia de todo lo actuado firman a continuación el Presidente y el Secretario del Directorio.


Eco. Wilson Pastor Morris
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Pedro Merizalde Pavón
SECRETARIO DEL DIRECTORIO


Ab. Eloy Ceacero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

Asunto: DICTAMEN TECNICO - REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP
COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA - MANTA

Señor Economista
Wilson Marcelo Pástor Morris
Ministro
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
En su Despacho

Señor Ministro:

En atención al oficio No. RDP-GGE-2012-0480-OFI y su alcance No. RDP-GGE-2012-0874-OFI emitido por el ingeniero Pedro Kleber Merizalde Pavón, Gerente de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, cúmplame informarle lo expuesto a continuación.

1. Fundamento jurídico

1.1 La Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, es una entidad estratégica de derecho público, con personería jurídica e independencia técnica, administrativa y financiera. El ámbito de acción de INMOBILIAR comprende los bienes inmuebles urbanos de las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional, de las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva y de las empresas en las que el Estado posea participación accionista mayoritaria. De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 485 de 6 de julio de 2011, INMOBILIAR ejerce la rectoría del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO y una de sus atribuciones consiste en "Emitir las políticas, lineamientos y procedimientos generales para la asignación, compra, venta, comodato, permuta, donación y arrendamiento de inmuebles de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto, y emitir el dictamen técnico previo al acto correspondiente".

1.2 El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone lo siguiente:

71.- DICTÁMENES E INFORMES.- Se requerirá de dictámenes e informes cuando el acto sea obligatorio en virtud de las normas de procedimiento administrativo.

El dictamen tiene el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio, para la formación de la voluntad administrativa y forma parte de los actos previos a la emisión de dicha voluntad.



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

El dictamen o informe se integra como otra etapa de carácter consultivo - deliberativo en el procedimiento administrativo de conformar la voluntad administrativa.

Art. 72.- CONTENIDO.- Los dictámenes contendrán:

- a) Resumen de la cuestión objeto de la consulta;
- b) Relación de los antecedentes que sirvan de elementos de juicio para resolver; y,
- c) Opinión concreta y fundada en normas jurídicas o técnicas aplicables a la cuestión consultada."

2. Resumen de la cuestión objeto de la consulta

A través de los referidos oficios No. RDP-GGE-2012-0480-OFI y No. RDP-GGE-2012-0874-OFI, se solicitó lo siguiente:

[...] la Refinería del Pacífico RDP-CEM se encuentra en la necesidad de adquirir oficinas administrativas en la ciudad de Manta que cumplan con los requerimientos de funcionalidad, seguridad y salud ocupacional, con estrategia de ubicación y un área aproximada de 1.700 metros cuadrados [...] solicito, muy comedidamente, se sirva disponer que un técnico de INMOBILIAR realice una visita al bien inmueble y emita un informe técnico [...] [oficinas números 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 801 y 802; y los estacionamientos números 1, 2, 3, 4, 14, 15, 21, 22, 38, 39, 40 y 41 del edificio Platinum Office Center sometido al régimen de propiedad horizontal, ubicado en la avenida Flavio Reyes entre calle 28 y 29 de la ciudad y cantón Manta provincia de Manabí]

3. Relación de los elementos de juicio para resolver

3.1 Análisis de la situación técnica del inmueble

La Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria de INMOBILIAR procedió a efectuar la examinación física del inmueble y a emitir su criterio en el Informe Técnico No. C-295-12, que establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Provincia: Manabí

Cantón: Manta

Ciudad: Manta

Dirección: Avenida Flavio Alfaro entre calle 28 y 29



SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE INSPECCIONADO:

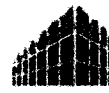
Estructura: sobre un terreno rectangular y topografía plana está emplazada una edificación cuya estructura principal es de hormigón armado. El edificio está proyectado para funcionamiento de oficinas administrativas consta de 9 niveles 8 pisos de oficinas y sótano para estacionamiento vehicular. La construcción es nueva con acabados modernos, dispone de los servicios básicos operativos, tiene rampas para personas con capacidades diferentes, ascensor, vigilancia privada, cámaras de control de seguridad. Está implantado con frente a 3 calles y mantiene retiros por sus 4 linderos, ha sido diseñado con elementos de vidrio y mampostería, dispone de buenas condiciones de iluminación natural. Tumbado: el tumbado es de planchas de yeso de 60 x 60 cm. asentadas sobre perfilera metálica. Paredes: las paredes son de mampostería enlucida y pintada. Sobrepisos: el sobrepiso tiene recubrimiento de porcelanato, en los baños el revestimiento es de cerámica. Ventanas: las ventanas están fabricadas perfilera de aluminio y vidrio. Puertas: las puertas son de madera. Iluminación: la iluminación se la realiza con luces tipo dicroicas instaladas solo en baños, en las áreas de oficina no existe iluminación. Voz y datos: las instalaciones de voz y datos están empotradas. Instalaciones eléctricas: las instalaciones eléctricas están empotradas. Instalaciones hidrosanitarias: las instalaciones hidrosanitarias están empotradas. Infraestructura: El inmueble inspeccionado se encuentra ubicado en la zona turística de la ciudad de Manta, el sector cuenta con los servicios básicos de infraestructura urbana tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, redes telefónicas, vías en buen estado, además cuenta con transporte público de buses para un fácil acceso hacia estas instalaciones, desde cualquier punto de la ciudad.

CONCLUSIONES:

[...] 1. Las oficinas se encuentran situadas en diversos pisos del edificio. 2. Las oficinas analizadas ubicadas en el segundo, tercer, cuarto y octavo pisos, cuentan con 1.787 m² de superficie útil y 2.313,09 m² de área total. 3. La capacidad es para 170 funcionarios aproximadamente, en actividades administrativas sin atención al público. 4. Individualmente las oficinas están aptas para usos administrativos, no obstante, por estar localizadas en diversos pisos, presentan incomodidades administrativas. 5. Están en buen estado de conservación y mantenimiento físico y disponen de las acometidas para agua potable, energía eléctrica, telefonía, voz y datos. 6. Con excepción de las oficinas ubicadas en el piso N° 8, todas las demás no cuentan con iluminación y sistema de climatización. 7. Esta inspección se incluyen 12 espacios para estacionamiento vehicular, los cuales están distribuidos en los niveles de sótano y planta baja. 8. El edificio es una construcción nueva con acabados modernos, dispone de los servicios básicos operativos, tiene rampa para personas con capacidades diferentes, ascensor, vigilancia privada, cámaras de control de seguridad. 9. Está ubicado en un sector urbano provisto de infraestructura de servicios básicos vías asfaltadas en buen estado de mantenimiento, red de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y telefonía. 10. La Refinería del Pacífico funciona en un inmueble alquilado, a un costo de US\$ 1.500,00 mensual más IVA, en un área útil de 748,45 m² de superficie donde laboran 95 funcionarios.

Ab. E. Ceáno Merández
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Oficina Matriz, Quito: Av. Amazonas N22-94 y Gral. Ignacio de Veintimilla. Ed. Salazar - PBX (02) 3958700
Coordinación Zonal Litoral-Oeste, Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha. Ed. B. Central del Ecuador, piso 8 - PBX (04) 2309 844
Av. Francisco de Orellana y Víctor Hugo Alcívar, Ed. Cámara de Comercio, Torre B 9no piso Tell.: (04) 268 2109
Coordinación Zonal Centro-Sur, Cuenca: Av. México y Av. de las Américas. Ed. ex-CREA - PBX (07) 2816053



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

RECOMENDACIONES:

1. Las oficinas ubicadas en el 2º, 3º y 8º pisos del edificio Platinum Office Center cumplen con el requerimiento de espacio necesario para funcionamiento de la Refinería del Pacífico [...]. 2. Solicitar una evaluación del bien inmueble inspeccionado por parte del Cuerpo de Bomberos del lugar para establecer las normas de seguridad e incendios, que se deben observar en este tipo de inmuebles. 3. Revisar las instalaciones de servicios básicos: agua potable, electricidad, aguas servidas y aguas lluvias, previo a su utilización. 4. Diseñar al menos un baño para uso de personas con capacidades diferentes, colocando barras de apoyo laterales y puertas con el ancho necesario para permitir su movilidad.

3.2 Análisis de la situación jurídica del inmueble

La Coordinación General de Asesoría Jurídica, ejecutó el análisis jurídico del inmueble y emitió su criterio a través del Memorando No. INMOBILIAR-CGAJ-2012-0470-M, que señala lo transcrito a continuación:

CONCLUSIONES:

Las oficinas 201, 203, 204, 301, 303 y 304, del edificio denominado Platinum Office Center sometido al régimen de propiedad horizontal está ubicado en la calle Flavio Reyes y calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la ciudad de Manta son de propiedad de la Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha, no soportan gravámenes que limiten su dominio, y la totalidad del valor de los referidos inmuebles es de USD\$ 783.014,00. La oficina 202 del referido inmueble, es de propiedad de la señora Nelly Patricia Muñoz Granizo, no soporta gravámenes que limiten su dominio, y su valor es de USD\$ 57.040,00. La oficina 302, del inmueble mencionado es de propiedad del señor Segundo García Guerrero y señora, se encuentra hipotecado con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, el valor de la propiedad es de USD\$ 55.476,00. Las oficinas 801 y 802 son de propiedad de los señores Jorge Alfonso Montalvo Bustamante y Edison Rolando Padilla Vega, no soporta gravamen que limiten su dominio, el valor de propiedad es de USD\$ 437.368,00. Los estacionamientos números 1, 2, 3, 4, 21 y 22 del mencionado edificio Platinum Office Center son de propiedad de la Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha, el valor de los referidos estacionamientos en su totalidad es de USD \$42.000,00. Los estacionamientos 14, 15, 38, 39, 40 y 41 del mencionado inmueble, son de propiedad de los señores Jorge Alfonso Montalvo Bustamante y Edison Rolando Padilla Vega, el valor total de los referidos bienes es de USD\$ 42.000,00.

RECOMENDACIONES

[...] esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad contempladas en el artículo 7 numeral 3.1.1 literal b numeral 15 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la



SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO



Secretaría de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público

Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, presenta este informe en atención a lo señalado en los numerales 3 y 6 el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 485 de 6 de julio de 2011, y recomienda como jurídicamente viable emitir dictamen técnico favorable para que la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta adquiera mediante Declaratoria de Utilidad Pública, los inmuebles consistentes en las oficinas 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 801 y 802 los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 14, 15, 21, 22, 38, 39, 40 y 41 del edificio denominado Platinum Office Center, sometido al régimen de propiedad horizontal, ubicado en la calle Flavio Reyes y calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la ciudad de Manta. Dentro del proceso de adquisición, es de estricta responsabilidad de la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, observar las disposiciones y procedimientos constantes en las normas financieras y presupuestarias públicas, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general y las resoluciones emitidas en concordancia por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

3.2 Base legal aplicable

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ordena lo siguiente:

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso."

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone lo transcrito a continuación:

Art. 58.- Procedimiento.- Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de

Elis Cedeño Menéndez
rta Pública
Cuarta Encargada
Manta

Oficina Matriz, Quito: Av. Amazonas N22-94 y Gral. Ignacio de Veintimilla. Ed. Salazar - PBX (02) 3958700
Coordinación Zonal Litoral-Oeste, Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha. Ed. B. Central del Ecuador, piso 8 - PBX (04) 2309 844
Coordinación Zonal Centro-Sur, Cuenca: Av. México y Av. de las Américas. Ed. ex-CREA - PBX (07) 2816053



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

acuerdo con la Ley.

Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, por el lapso máximo de noventa (90) días.

Para este acuerdo, el precio se fijará, tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en que se encuentren dichos bienes, que considerará los precios comerciales actualizados de la zona.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez (10%) por ciento sobre dicho avalúo.

Se podrá impugnar el precio más no el acto administrativo, en vía administrativa.

El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio, se formalizarán en la respectiva escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

En el supuesto de que no sea posible un acuerdo directo se procederá al juicio de expropiación conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de recibir a cuenta del precio final que se disponga pagar el valor que preliminarmente ha propuesto la institución pública respectiva. El Juez en su resolución no está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad.

Para la transferencia de inmuebles adquiridos por declaratoria de utilidad pública, los dueños deberán tener cancelados todos los impuestos correspondientes a dicha propiedad, excepto el pago de la plusvalía y los que correspondan a la transferencia de dominio, que no se generarán en este tipo de adquisiciones. Si los tributos se mantuvieran impagos, del precio de venta, se los deducirá [...].

3.4 Consideraciones adicionales

i) A través del Oficio Circular No. SNA-0-11-01304 A, de fecha 23 de diciembre de 2011, el Secretario Nacional de la Administración Pública, doctor Vinicio Alvarado Espinel, comunicó la disposición presidencial que señala que "Las recomendaciones de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, en materia de administración de inmuebles del sector público al que se aplique el decreto ejecutivo de la referencia, son de cumplimiento obligatorio".

ii) A través del oficio PRN-SNAP-2012-00-215-O de 7 de junio de 2012, el doctor Vinicio Alvarado Espinel, Secretario Nacional de la Administración Pública, pone en conocimiento la disposición presidencial a fin de que las obras públicas que realice el



SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

Gobierno Nacional deben planificarse y ejecutarse con una visión integral y estandarizada, considerando el impacto de la misma en la ciudadanía y en armonía con el entorno. En consecuencia es necesario que se coordine con INMOBILIAR y las demás entidades públicas encargadas de dotar de infraestructura integral para la ejecución de la obra.

iii) Mediante el oficio No. RDP-UPR-2012-0966-OF1, de 19 de noviembre de 2012, suscrito por el señor ingeniero Pedro Merizalde Pavón, Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP compañía de economía mixta, certifica que el paquete accionario de la mencionada compañía tiene como capital US\$ 30'000.000,00 y como accionistas a la compañía EP PETROECUADOR con US\$ 15'300.000,00 de capital suscrito, equivalente al 51% de acciones; y, la compañía PDVSA ECUADOR S.A. con US\$ 14'700.000,00 del capital suscrito, equivalente al 49% de acciones. Información que se verifica con el expediente No. 161057 de fecha 19 de noviembre de 2012, suscrito por la economista Zoila Ponce Delgado, Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo.

iv) A través del oficio No. PR-SSADP-2012-001005-O de 22 de junio de 2012, el señor Subsecretario Nacional de la Administración Pública, comunicó la disposición presidencial de ofrecer en su infraestructura institucional espacios para el estacionamiento de bicicletas con las seguridades suficientes a fin de contribuir al uso de este medio de transporte en los servidores públicos y ciudadanía en general. De tal manera, las entidades procurarán adecuar sus instalaciones y espacios para estacionar bicicletas de forma segura para el usuario, tanto en la matriz como a nivel nacional.

4. Dictamen

Con sustento en las consideraciones que anteceden, vistos los informes elaborados por la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria y por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los números 6 y 11 del artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, emite **Dictamen Técnico Favorable** a fin de que la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, adquiera los bienes inmuebles inspeccionados y detallados en el informe técnico transcrito, consistente en las oficinas números 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 801 y 802; y los estacionamientos números 1, 2, 3, 4, 14, 15, 21, 22, 38, 39, 40 y 41 del edificio *Platinum Office Center* sometido al régimen de propiedad horizontal, ubicado en la avenida Flavio Reyes entre calles 28 y 29 de la ciudad y cantón Manta provincia de Manabí.

En el proceso de adquisición la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP

Oficina Matriz, Quito: Av. Amazonas N22-94 y Gral. Ignacio de Veintimilla. Ed. Salazar - PBX (02) 3958700
Coordinación Zonal Litoral-Oeste, Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha. Ed. B. Central del Ecuador, piso 8 - PBX (04) 2309 844
Coordinación Zonal Francisco de Orellana y Víctor Hugo Alcívar, Ed. Cámara de Comercio, Torre B 9no piso Tell. (04) 268 2109
Coordinación Zonal Centro-Sur, Cuenca: Av. México y Av. de las Américas. Ed. ex-CREA - PBX (07) 2816053



Oficio Nro. INMOBILIAR-SGI-2012-0802-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2012

Compañía de Economía Mixta se sujetará a los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo, pero no limitándose al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento de aplicación, las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública, el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil.

Sin perjuicio de lo señalado en este dictamen, la definición de los términos de la adquisición y los procedimientos para la ocupación legal de los inmuebles es de responsabilidad de la compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, al igual que la efectiva determinación de la utilidad pública del inmueble para el propósito previsto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Katia Marisol Torres Sánchez

SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Copia:

Señor Ingeniero
Pedro Kléber Merizalde Pavón
Gerente Refinería del Pacífico
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Corredor de Bienes Raíces
Ángel Manuel Zalamca Cevallos
Coordinador Zonal Litoral Oeste

Señora Doctora
Nathalie Luzmila Alvarez Andrade
Directora Nacional de Normatividad y Supervisión Inmobiliaria

Señora
Daniela Fernanda Mejía Ruales
Asistente de Despacho

om/jf



REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC

Manta, 12 de junio de 2012

Asunto: Solicitud de autorización para compra de oficinas.

Señor Ingeniero
Marco Calvopiña
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REFINERÍA DEL PACÍFICO

Señor Ingeniero
Alexis Arellano
ACCIONISTA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REFINERÍA DEL PACÍFICO

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento la situación de las oficinas de RDP en Manta:

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente las oficinas del programa RDP-CEM se encuentran en una zona residencial de la ciudad de Manta, sobre la vía a Barbasquillo y su distribución funcional es característica de una edificación para vivienda, con espacios como: dormitorios, sala, comedor, cocina y espacio de estacionamiento, los mismos que han sido adecuados provisionalmente mediante la instalación de tabiques desmontables para suplir las necesidades de las actividades cotidianas de la institución organizada en las siguientes áreas:

- Gerencia General,
- Departamento Técnica,
- Departamento Político Social,
- Departamento Ambiental,
- Departamento Administrativo,
- Departamento de Control Interno,
- Departamento Financiero,
- Departamento de Comunicación.

9.
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

circunstancia nos pone frente a las siguientes debilidades:



REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC

Manta, 12 de junio de 2012

La casa está ubicada en un sector en el que por estructura de las instalaciones de alcantarillado, presenta una emanación constante de gases y olores muy desagradables que hacen muy incómodo el ambiente de trabajo, además de que podrían existir afectaciones a la salud de los funcionarios;

Las áreas técnicas no disponen de espacios en los cuales desplegar planos para hacer análisis de instalaciones o proyectos, tarea harto frecuente por la naturaleza de la empresa;

Los espacios asignados a los funcionarios, no cumplen con la normativa local e internacional para un desempeño seguro y confortable. La superficie de construcción de las instalaciones es de 800 m² dividida entre la casa y construcciones adicionales espacio que no permite satisfacer la demanda proyectada para el año 2012 (100 funcionarios), sin tomar en cuenta al personal proveniente de PMC (Project Manager Contract), demanda que representa contar con un superficie de construcción aproximada de 1.300 m² para cumplir con las normas OSHAS 18000 de seguridad y salud ocupacional. Ejemplo crítico fueron las reuniones preparatorias para la visita del señor Presidente de la República, en las que no se pudo dar cabida y menos aún facilidades para un trabajo coordinado de las representaciones, lo que generó la molestia y el llamado de atención por parte de las autoridades.

Las áreas de circulación no cumplen con las normas vigentes, son inadecuadas e inseguras tanto para los funcionarios como para los visitantes.

Al respecto y para normar lo relacionado con espacios y condiciones para funcionamiento de oficinas y locales comerciales, la Organización Internacional del Trabajo emitió la recomendación N° 120, que en la parte pertinente menciona textualmente:

"III. Conservación y Limpieza

9. Se deberían neutralizar, sacar del establecimiento o aislar lo antes posible todos los desperdicios y residuos que puedan desprender sustancias incómodas, tóxicas o peligrosas, o que puedan ser origen de infección. La eliminación de los desperdicios y residuos debería hacerse de conformidad con normas aprobadas por la autoridad competente.



**REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**

Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC

Manta, 12 de junio de 2012

IV. Ventilación

11. Todos los lugares destinados al trabajo o utilizados para las instalaciones sanitarias y demás instalaciones comunes que se pongan a disposición de los trabajadores deberían tener suficiente y adecuada ventilación natural o artificial, o ambas a la vez, que provean a dichos locales de aire puro o purificado.

12. En particular:

a) los dispositivos de ventilación natural o de ventilación artificial deberían estar concebidos de manera que permitan la introducción de suficiente cantidad de aire puro o purificado en el local, por persona y por hora, teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones del trabajo;

b) en la medida de lo posible, deberían tomarse disposiciones para eliminar o hacer inofensivas las emanaciones, el polvo y las otras impurezas incómodas o nocivas que se produzcan en el transcurso del trabajo;

VI. Temperatura

19. En todos los lugares destinados al trabajo o previstos para el tránsito de los trabajadores o utilizados para las instalaciones sanitarias y demás instalaciones comunes que se pongan a disposición de los trabajadores, deberían mantenerse las mejores condiciones posibles de temperatura, de humedad y de movimiento del aire, habida cuenta del tipo de trabajo y del clima.

VII. Espacio por Trabajador

26.

1) Todos los locales de trabajo, así como los puestos de trabajo, deberían estar instalados de manera que no se produzca un efecto nocivo para la salud de los trabajadores.

2) Todo trabajador debería disponer de espacio suficiente, libre de todo estorbo, para poder efectuar su trabajo sin peligro para su salud.

3) La autoridad competente debería determinar:

a) la superficie que en los locales cerrados se debe reservar para cada trabajador que ordinariamente trabaje en ellos;

Notaría Pública Cuarta Encargada
Marta Elena Rodríguez
2012, 12 de junio de 2012



REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC

Manta, 12 de junio de 2012

b) el volumen mínimo de espacio, libre de todo estorbo, para cada trabajador que regularmente trabaje dentro de un local cerrado;.."

Con estos antecedentes, desde el año anterior se ha venido haciendo la búsqueda y selección de alternativas inmobiliarias que obedezcan a criterios de viabilidad arquitectónica, su equipamiento y el análisis de su entorno urbano. En este proceso se han tomado en cuenta 7 parámetros de selección:

- Superficie disponible,
- Funcionalidad espacial (distribución de las plantas, ambientes, divisiones de paredes y ubicación de instalaciones sanitarias),
- Condiciones para crecimiento futuro,
- Infraestructura disponible,
- Seguridad,
- Ubicación y equipamiento del entorno; y,
- Costo de la inversión.

OFERTA Y CALIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MANTA

Edificio Plaza Constitución:

- Edificio ubicado en barrio Umiña, sector comercial y residencial de la ciudad de Manta,
- Superficie total de construcción 1.200 m², 3 plantas divididas entre locales para oficinas y locales comerciales en la planta baja,
- Diseño funcional que presenta una balconada de circulación y escalera abierta hacia el exterior,
- No está disponible para ocupación inmediata.

Edificio Platinum:

- Edificio ubicado en barrio Umiña, sector céntrico y comercial de la ciudad de Manta.
- Edificio de nueve plantas. Las oficinas disponibles al momento en este edificio están en las plantas: 2, 3, 4 y 8, con una superficie aproximada de 1.460 m² de construcción.
- Criterio funcional maneja un concepto de planta libre, favoreciendo así el uso de tabiques desmontables de acuerdo a las necesidades de ocupación.



**REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA**

Oficio Circular No. RDP-GGE-2012-0462-OFIC

Manta, 12 de junio de 2012

Es necesario señalar que a través de Oficio No. 00909-RDP-2011, de fecha 09 de septiembre de 2011, se solicitó a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se informe a esta dependencia sobre la disponibilidad de bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Manta y que cumplan con los requerimientos basados en la proyección de demanda de funcionarios (Anexo 1), entidad que dio respuesta mediante Oficio No. INMOBILIAR-DRLA-2011-0312-O y menciona que en la ciudad de Manta no se encuentran reportados, ni registrados en el Sistema de Información de Catastro de bienes inmuebles que cumplan con el requerimiento solicitado.

En el Edificio Platinum, la Mutualista Pichincha, dispone de 1.460 m² de construcción nueva, espacio que sería suficiente en las actuales condiciones y nos permitiría contar con un área de trabajo cómoda.

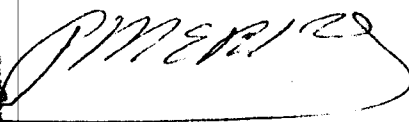
La condición propuesta por la Mutualista, es de realizar una transacción de compra venta mediante el mecanismo legal de la aplicación de la ley de expropiación, a los valores del avalúo catastral del Municipio de Manta, más el 10%, lo que bordearía aproximadamente un valor de \$ 1'650.000

PEDIDO

En tal virtud y en base a lo que señala el artículo décimo noveno de los estatutos de la compañía, relacionado con las competencias específicas de la Junta General; solicito a ustedes muy comedidamente, se sirvan autorizar para ejecutar la compra del bien inmueble referido en la ciudad de Manta, el mismo que será utilizado para las oficinas administrativas de Refinería del Pacífico.

El valor referencial del bien inmueble a adquirir es de USD 1,65 MILLONES, valor que corresponde al avalúo catastral más un diez por ciento, según lo estipula el artículo No.58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,


Pedro Merizalde Pavón.
DIRECTOR GENERAL
Notario
Ab. Lusye Leal Menéndez
Cuarta Circunscripción
Pública
Manta - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA No. **170342211-1**
 CIUDAD **QUITO**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MERIZALDE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAVON JOSEFINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-04-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 ZONA **TORRES**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN PETROLEOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERIZALDE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAVON JOSEFINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-04-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-18**

V1334V4242


 REGISTRADOR


 REGISTRADOR

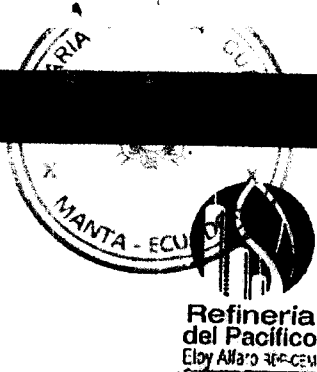

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

170342211-1
 CÉDULA

Merizalde P. Pedro K.
 NOMBRE Y APELLIDOS


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

619208



Quito, 13 de julio de 2011

Señor Ingeniero
Pedro Kleber Merizalde Pavón
Presente

Señor Ingeniero

Me es grato comunicar a Usted que el día de hoy, 13 de julio de 2011, el Directorio de la Compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", fundamentado en el Art. 37 de los Estatutos, lo designó como GERENTE GENERAL, por un período de TRES AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por tanto corresponde a usted ejercer la administración de la compañía, y la representación judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, y en el Acta de Sesión de Directorio de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, del 13 de julio de 2011.

"REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de julio de 2008, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de julio del mismo año; mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita el 15 de junio de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se cambió el nombre y se reformaron los estatutos; y, mediante escritura del 30 de diciembre de 2008, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de febrero de 2009, se reformaron y codificaron los Estatutos de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima y para augurarle éxitos a su gestión.

Atentamente,

Economista Wilson Pastor Morris
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE RDP

ACEPTACION: Acepto en este día, 13 de julio de 2011, el cargo de Gerente General de la empresa "REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA"

Ing. Pedro Kleber Merizalde Pavón
C.C. 1703111-1

Notario
Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10547** del Registro
de Nombramientos Tomo No **142**

Quito, a **20 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybór Secaira
Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de julio del dos mil doce, en las oficinas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, ubicadas en vía San Mateo, diagonal a la Urbanización Manta 2.000, comparecen por una parte, el Ingeniero Pedro Kléber Merizalde Pavón, en calidad de Gerente General de la REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, a quien en adelante y para efecto de esta acta de negociación se lo podrá también denominar "EL COMPRADOR", y, por otra parte, los señores Holguer Enrique Torres Feijoo de estado civil divorciado y Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante de estado civil casado quien mantiene capitulaciones matrimoniales y a la vez apoderado de los señores cónyuges Edison Rolando Padilla Vega y la señora Nyanette Lidice Notario Martínez como se justifica con los documentos que se acompañan y a quienes en adelante y para efectos de la presente acta de negociación se los podrá también denominárselos "LOS VENDEDORES", todos ellos hábiles y capaces para contratar y obligarse a suscribir la presente acta de negociación de compraventa de algunos bienes inmuebles al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

La Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta se constituyó por escritura pública, otorgada el 15 de julio de 2008 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta.

Conforman dicha Compañía, en calidad de accionistas, la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador EP PETROECUADOR, propietaria del 51% de las acciones y, PDVSA ECUADOR S.A., dueña del restante 49% de las acciones.

Mediante oficio No. 00909-RDP-2011 de 09 de septiembre de 2011, se solicita a INMOBILIAR, con la finalidad de buscar una oficina en la ciudad de Manta acorde y que cumpla con los requerimientos basados en la proyección de demanda de funcionarios.

Mediante oficio No. INMOBILIAR-DRLA-2011-0312-O, en la que señala que en la ciudad de Manta, no se encuentran reportados ni registrados en el sistema de información de Catastros de bienes inmuebles que cumpla con el requerimiento solicitado.

Luego del proceso de selección se determina que en la ciudad de Manta existen los siguientes inmuebles destinados para oficinas; a) Edificio Plaza Constitución ubicado en el barrio Umiña con una superficie total de construcción de 1.200m²; b) Edificio "Platinum Office Center" ubicado en el barrio Umiña con una superficie aproximadamente de 1.700m², una vez evaluada las alternativa se concluyo que la mejor opción es las oficinas del Edificio "Platinum Office Center"

De conformidad al oficio circular No. RDP-GGE-2012-0FI referente a las compras de las oficinas administrativas de La Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en la ciudad de Manta precisa adquirir para su instalación.

La Junta General de Accionistas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, mediante acta número 001-JGA-2012-RDPEA, celebrada el 14 de junio de 2012 y mediante resolución numero 001-RES-JGARDP-2012, autoriza al Gerente

Ab. Eusebio Cevallos
Notario Público Cuarto del Cantón
Manta - Ecuador

General de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, la suscripción de los contratos de compraventa y traspaso de dominio e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de las oficinas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta.

Los Bienes inmuebles de propiedad de los señores Holguer Enrique Torres Feijoo, Edison Rolando Padilla Vega, Nyanette Lidice Notario Martínez y Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, están ubicados en un cuerpo de terreno que se formó por la unificación de tres lotes de terrenos signados con los números 1, 2, 3, de la Manzana R de la lotización Umíña del cantón Manta, unificados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el Veinte y Nueve de septiembre de Dos mil Ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el Veinte y Tres de octubre de Dos mil Ocho, donde se encuentra implantado el edificio "Platinum Office Center", y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y superficie: FRENTE: en 40 metros, con calle Flavio Reyes; ATRAS: partiendo desde la calle 28 en 20,30 metros; desde este punto ángulo de 90° hacia el frente en 17,60 metros; parte lote # 4 de la manzana R; desde este punto ángulo 270° hacia el costado derecho en 20,00 m con lote # 4; Por el costado derecho: en 20 metros con calle 29; y, por el costado izquierdo: en 36,60 metros con calle 28; SUPERFICIE: un mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (1.144 m²), bien inmueble que está ubicado en la avenida Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umíña de la ciudad de Manta.

Mediante escritura pública celebrada el 09 de marzo del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 31 de marzo de 2010, se declaró bajo el régimen de propiedad horizontal el edificio "Platinum Office Center", que se encuentra edificado en el lote referido en el literal precedente, contando para el efecto con la respectiva autorización de la Ilustre Municipalidad de Manta.

Los bienes inmuebles motivo de esta acta de negociación son dos oficinas que se encuentran ubicadas en la séptima planta alta del edificio denominado "Platinum Office Center" que se encuentra construido sobre el nivel +23,50, sobre el cual planifico dos oficinas denominadas como 801 y 802; más las aéreas comunales de circulación vertical y horizontal y Seis estacionamiento con los números 14, 15, 38, 39, 40, 41, ubicados en el subsuelo 1, sobre el nivel - 3,35m del suelo, que están comprendidas dentro de las siguientes especificaciones y linderos:

Oficina # 801 se encuentra planificado con la área de oficina y cuatro baños y posee las siguientes medidas y linderos:

Por arriba; Lindera con oficina 901 y terraza de la misma.

Por abajo; Lindera con oficina 701

Por el norte; Lindera con vacío hacia área común rampa en 10,90m

Por el sur; Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes en 19,90m

Por el este; Lindera con vacío hacia el área comunes rampa, escaleras, lobby y oficina 802, partiendo desde el norte hacia el sur 6,50m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 2,90m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 1,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 4,50m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 5,00m.

Por el oeste; Lindera con vacío hacia retiro calle 29, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,50m; desde este punto hacia el oeste con ángulo de 270° en 1,75m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 8,70m.

Área total de 199,00m².



Oficina # 802 está compuesta del área de oficina y cuatro baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con oficina 902 y terraza de la misma

Por abajo: Lindera con oficina 702

Por el norte: Lindera con vacío hacia retiro lateral en 11,90m.

Por el sur: Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes en 12,90m.

Por el este: Lindera con vacío hacia retiro calle 28, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 270° en 1,70m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 90° en 11,60m.

Por el oeste: Lindera con vacío hacia áreas comunes rampa, ascensores, circulación y oficina 801, partiendo desde el norte hacia el sur en 10,60m; desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 0,30m; desde este punto hacia el sur con ángulo de 270° en 12,90m.

Área total de 276,40m².

Estacionamiento # 14 tiene la siguiente área y linderos:

Por arriba: Lindera con área común retiro hacia calle Flavio Reyes e intersección calle 28

Por abajo: Lindera con terreno del edificio.

Por el norte: Lindera con área común circulación en 2,78.

Por el sur: Lindera con límite terreno en 2,87.

Por el este: Lindera con estacionamiento 13 en 6,20m.

Por el oeste: Lindera con límite terreno en 6,20m.

Área total de 17,80m².

Estacionamiento # 15 tiene la siguiente área y linderos:

Por arriba: Lindera con área común retiro hacia calle 29

Por abajo: Lindera con terreno del edificio.

Por el norte: Lindera con rampa común en 2,73m.

Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,73m.

Por el este: Lindera con estacionamiento 16 en 5,00m.

Por el oeste: Lindera con límite terreno en 5,00m.

Área total de 13,63m².

Estacionamiento # 38 tiene la siguiente área y linderos:

Por arriba: Lindera con vacío

Por abajo: Lindera con área común cámara y área circulación.

Por el norte: Lindera con límite terreno en 3,20m.

Por el sur: Lindera con área común circulación en 3,30m.

Por el este: Lindera con estacionamiento 39 en 5,48m.

Por el oeste: Lindera con límite terreno en 5,65m.

Área total de 18,03m².

Estacionamiento # 39 tiene la siguiente área y linderos:

Por arriba: Lindera con vacío

Por abajo: Lindera con área circulación.

Por el norte: Lindera con límite terreno en 2,85m.

Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,85m.

Por el este: Lindera con estacionamiento 40 en 5,28m.

Por el oeste: Lindera con estacionamiento 38 en 5,48m.

Área total de 15,33m².

Ab. Eliseo Ceasmundo
Notaria Pública Cuantía
Manta - Ecuador

Estacionamiento # 40 tiene la siguiente área y linderos:
Por arriba: Lindera con vacío
Por abajo: Lindera con bodega 1 y área circulación.
Por el norte: Lindera con límite terreno en 2,90m.
Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el este: Lindera con estacionamiento 41 en 5,10m.
Por el oeste: Lindera con estacionamiento 39 en 5,28m.
Área total de 14,79m².

Estacionamiento # 41 tiene la siguiente área y linderos:
Por arriba: Lindera con vacío
Por abajo: Lindera con bodega 2 y área circulación.
Por el norte: Lindera con límite terreno en 2,85m.
Por el sur: Lindera con área común circulación en 2,85m.
Por el este: Lindera con estacionamiento 42 en 4,92m.
Por el oeste: Lindera con estacionamiento 40 en 5,10m.
Área total de 14,27m².

Esta información consta en el certificado emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Manta, el mismo que se adjunta a la presente acta.

SEGUNDO: PROPUESTAS.-

El Gerente General, propone que Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, pagará sobre estos bienes inmuebles lo que establezca la Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

LOS VENDEDORES, proponen que el precio por la oficina signada con la número 801 sea en USD. 228.850,00, y la oficina 802 en USD. 317.860,00 y los seis (6) estacionamientos cada uno en USD. 8.000

TERCERO.- ACUERDOS:

Las partes luego de varias negociaciones, acuerdan los siguientes puntos:

- 1) Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, pagará sobre estos bienes inmuebles lo que establezca la Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, más un diez por ciento (10%), según a lo establecido al artículo 58 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que será plasmada en la minuta de compraventa de estos bienes inmuebles.
- 2) "EL COMPRADOR" se compromete a desembolsar a "LOS VENDEDORES" una vez suscrita esta acta de negociación el valor de Cincuenta y Dos mil Setecientos Treinta y Cuatro con 08/100, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 52.734,08), como anticipo de esta compraventa, valor que será depositado mediante cheque bancario a la cuenta No. 22446 del Banco PRODUBANCO, a petición de "LOS VENDEDORES"



- 3) El restante del valor acordado de esta compraventa será depositado mediante transferencia bancaria en la cuenta No. 22446 del Banco Produbanco, una vez formalizada la respectiva escritura pública petición de "los Vendedores".
- 4) La escritura de compraventa definitiva se suscribirá en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo.
- 5) La compraventa de los inmuebles detallados en la cláusula primera, se la hará, como cuerpo cierto, en los términos de la Codificación del Código Civil, incluyendo los usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos.
- 6) Previo a la suscripción de la escritura pública definitiva, las partes contarán con la certificación del Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Manta.
- 7) La Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, pagará a "LOS VENDEDORES", los valores de esta compraventa que serán a cargo de la Partida Presupuestaria No. 840202 denominada Edificios, Locales y Residencias.
- 8) En caso que la cabida real sea menor de la que constan en la escritura y en el certificado de solvencia de la de la Registraduría de la Propiedad, "LOS VENDEDORES", se obligan a restituir el valor correspondiente por la diferencia. Así mismo responderán por el saneamiento por evicción en caso de que existan posecionarios o propietarios que se crean con derechos sobre estos bienes inmuebles de conformidad al artículo. 1777 del Código Civil.
- 9) Las partes podrán dar por terminado el presente acuerdo en cualquier momento previo a la suscripción de la escritura pública de compraventa definitiva.

CUARTO.- ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de negociación, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia y fe de lo acordado, las partes suscriben dos copias de igual contenido y valor.

Firman las partes en la ciudad de Manta, a los 04 días de julio de 2012.

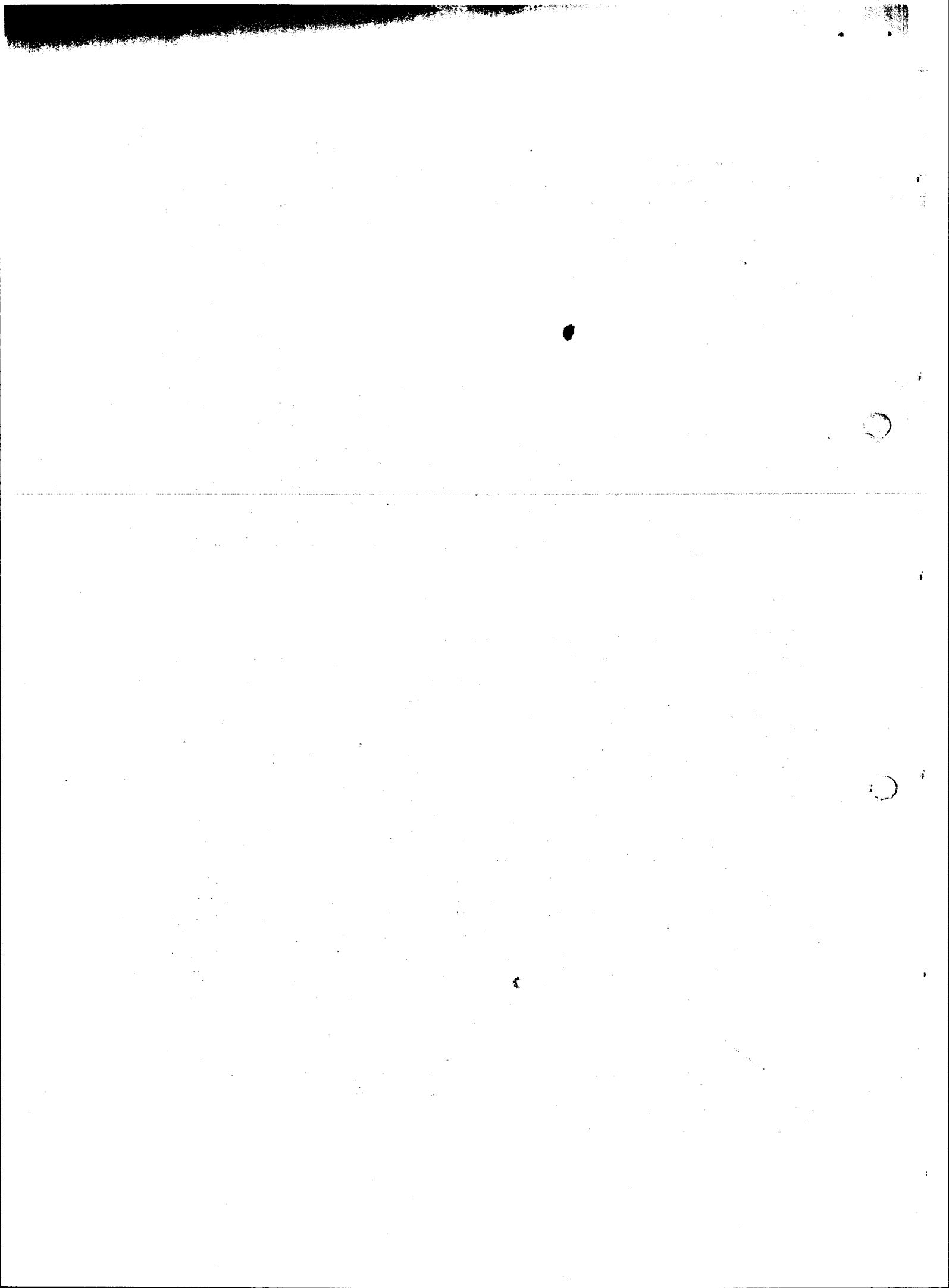
Ing. Pedro Kléber Merizalde Pavón
GERENTE GENERAL

REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

Enrique Torres Feijoo
C.C. 170174567-9
Propietario.

Notary Stamp:
A6. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta de Manta
Manta - Ecuador

Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante
C.C. 170307541-4
Propietario Apoderado.





SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792157781001
RAZON SOCIAL: REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER
CONTADOR: ZAMBRANO PARRAGA FRITZZIA GHILAINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 24/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REFINERIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-181 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: TITANIUM II Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: JUNTO A LA SUIZA Fax: 022266943 Email: finanzas@rdp.ec Telefono Trabajo: 022267837 Telefono Trabajo: 022266381 Telefono Trabajo: 022266993

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

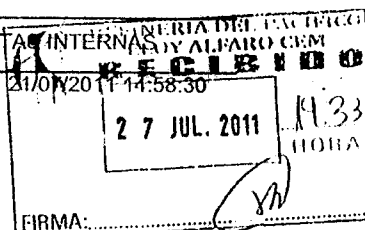
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COM

Usuario: NADAZA

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 21/07/2011 14:58:30

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792157781001
RAZON SOCIAL: REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REFINERIAS.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE REFINERIAS.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE REFINERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: CATALINA ALDAZ
Número: N34-181 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: JUNTO A LA SUIZA Edificio: TITANIUM II Piso: 3 Oficina: 301 Fax:
022266943 Email: finanzas@rdp.ec Telefono Trabajo: 022267837 Telefono Trabajo: 022266381 Telefono Trabajo: 022266993

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 08/10/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE POR TUBERIAS DE PETROLEO.
COMERCIALIZACION DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MANTA 2000
Carretero: VIA SAN MATEO Telefono Trabajo: 052620623 Telefono Trabajo: 052620621

Ab. Eloy Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

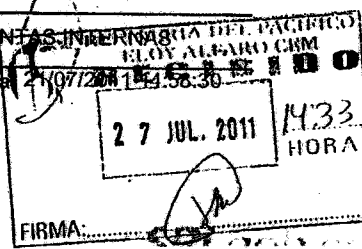
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

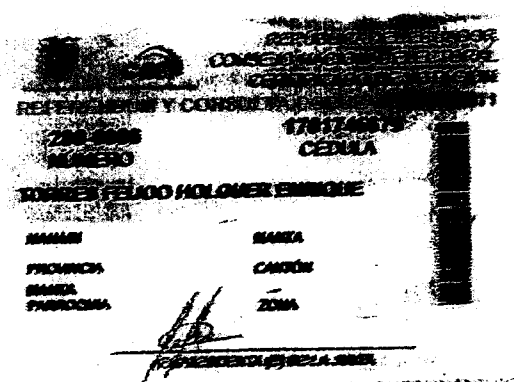
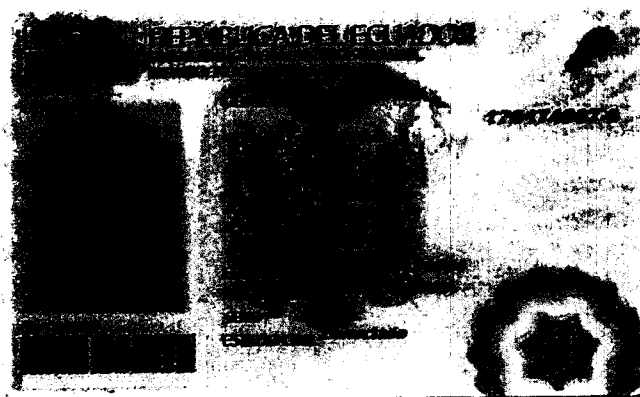
SERVICIO DE RENOVACION DE RUC

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 24/07/2011 14:33:30

Página 2 de 2



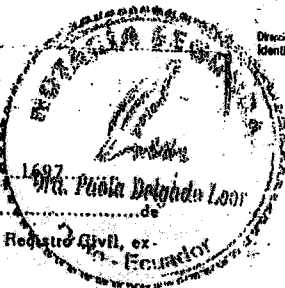




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DECLARACION DE MATRIMONIO
En QUITO, provincia de PICHINCHA, Tomo 5, Pág. 91, Acta 1697, hoy día ONCE de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ALFONSO AGUIRRE MONTALVO BUSTAMANTE, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 14 de MARZO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula N° 170307541-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALFONSO MONTALVO y de DOLORES BUSTAMANTE.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA FERNANDA ZAMBRANO ROMAN, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 08 de NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171128689-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MARIO VITERVO ZAMBRANO y de EDNA BEATRIZ ROMAN.
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. **FECHA:** 11 DE MAYO DE 1995.
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:
LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPTIVACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS: [Firma de Jorge Aguirre] [Firma de Maria Fernanda Zambrano]

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN:
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 0200
Año: 1995, Tomo: 5, Pág. 91, Acta: 1697
Certifico que es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que versa sobre el Archivo Electrónico.
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEPARTAMENTO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

1/16/2012

5. Elvye Cedeño Menéndez
aría Pública Cuarta Ensayada
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 MAY 2012

[Firma de Dra. Paola Delgado Loor]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en 3 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 23 mayo 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



Es compulsa de la copia que en 3 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 26 mayo 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



COPIA CERTIFICADA, CAPITULA-

OC20

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

R.P. ANN: Con fecha: 03 de Mayo del 1995
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. 58 _____ Nro. 33 _____ del Registro
d' Prop. PERSONAS tomo 17 _____
Cuito, a 24 de Enero de 2008

569167

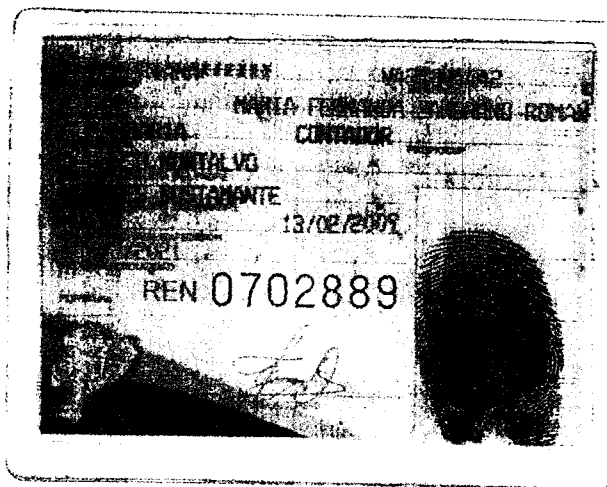
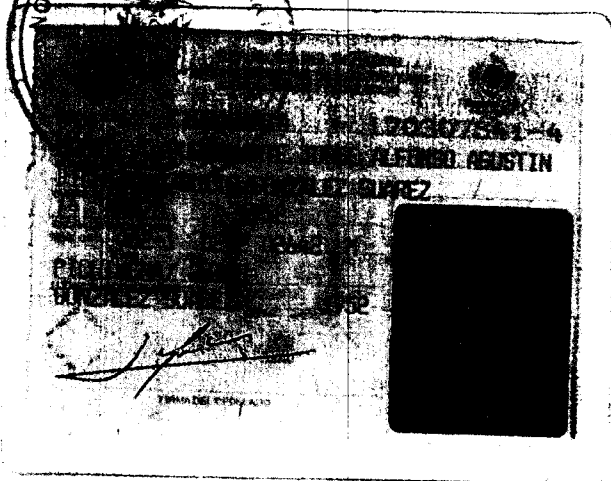
ENCARGADO

Es compulsa de la copia que en 3 (ocho) me fue presentada. Quito a, 03/04/08

FIRMADO: DR. JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO WESLEY OCTAVA
DE JURE...
OCTA...

Elsye Cedeño Menéndez
uría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/08/2011

218-0058	1708075414
NÚMERO	CÉDULA
MONTALVO BUSTAMANTE JORGE	
ALFONSO AGUSTIN	
PROVINCIA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BEMALCAZAR	-
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

16. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



E.B

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hólguín

COPIA QUINTA.

DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR EDISON ROLANDO PADILLA VEGA Y LA
SEÑORA MAYANETTE LIDICE NOTARIO
MARTINEZ.

A FAVOR DE EL SEÑOR JORGE AGUSTIN MONTALVO
BUSTAMANTE

EL _____

PARROQUIA 04 ABRIL DEL 2011.

CUANTIA _____

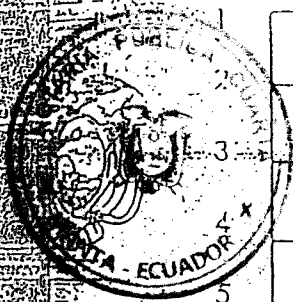
INDETERMINADA.

Quito a _____ de _____ del 20 _____

14 JUNIO 2012

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Fuente

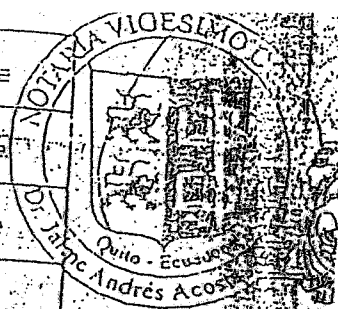


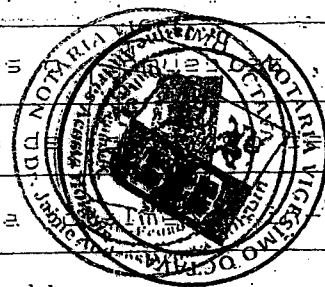
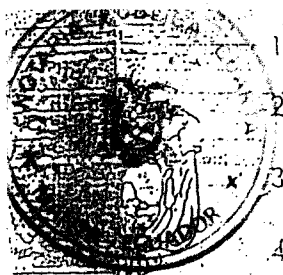
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de
Francisco
Capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día veintiocho de
Abril de mil nove-
cientos noventa y
ZAMBRANO ROMAN cinco, ante mí, el
Notario Vigésimo
Noveno del Cantón
CANTO, Doctor Rodri-
go Salgado Val-
dez, comparecen: El
señor Jorge Alfonso
Agustín Montalvo
Bustamante, de estado
civil divorciado; y
la señorita Maria Fernanda Zambrano Román, de estado
civil soltera, por sus propios derechos. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes
de conocer doy fe y dicen que elige a escritura
pública, la minuta que me entregan cuyo tenor

Ab. Eliseo Ceceo Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantao - Ecuador

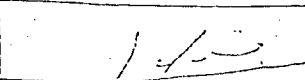
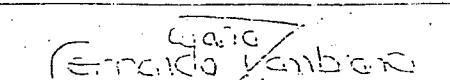
2. S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de
3. Escrituras Públicas, sirvase hacer constar una
4. de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de
5. lo siguiente : CLAUSULA PRIMERA : COMPA-
6. RECIENTES .- Comparecen a la celebración de la
7. presente escritura, el señor Jorge Alfonso
8. Agustín Montalvo Bustamante, de estado civil
9. divorciado y la señorita María Fernanda Zambrano
10. Román, de estado civil soltera, por sus
11. propios derechos. Los comparecientes son
12. mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
13. domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
14. para contratar y obligarse. S E G U N D A
15. ANTECEDENTES : El señor Jorge Alfonso Agus-
16. tín Montalvo Bustamante y la señorita María
17. Fernanda Zambrano Román, en un futuro próximo
18. van a contraer matrimonio, razón por la cual
19. celebran el presente contrato de capitulaciones
20. matrimoniales. T E R C E R A : CAPITULA-
21. CIONES. Con este antecedente, los compa-
22. recientes, por medio del presente instrumento
23. convienen en celebrar un contrato de Capitu-
24. laciones Matrimoniales, en uso de la facultad que
25. les concede el Artículo doscientos cuarenta y
26. nueve (249) del Código Civil vigente, de
27. esta manera los comparecientes, declaran
28. todos los bienes adquiridos con anterioridad

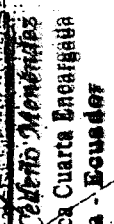




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

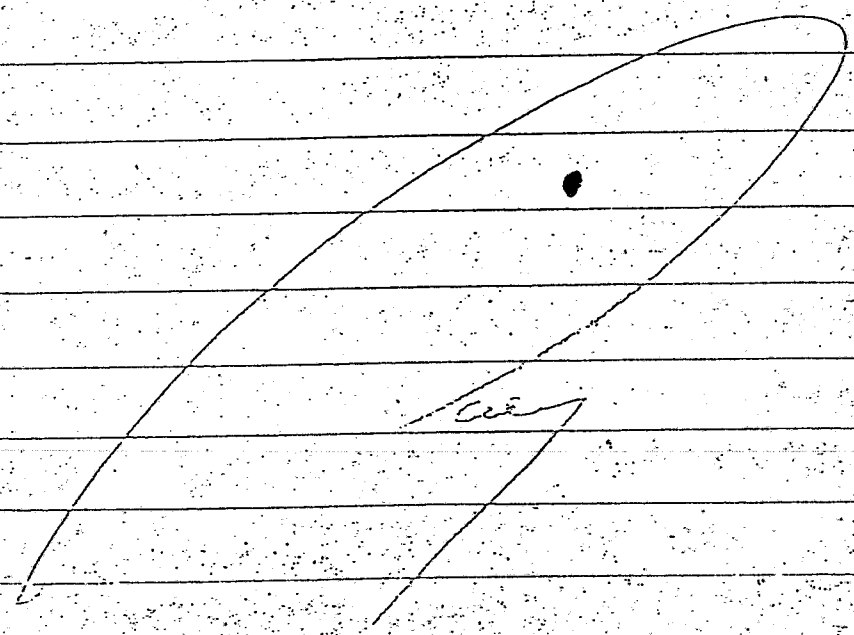
al matrimonio y los que adquirieran cada uno de
ellos durante el matrimonio, incluyendo los frutos
de dichos bienes, ya sean muebles
ingresarán al patrimonio exclusivo
ellos y serán administrados en forma
dependiente, y para disponer de ellos cualquiera
que sea su especie, no se requerirá en forma algu-
na del consentimiento del otro cónyuge. De igual
forma las deudas y obligaciones que adquirieran cada
uno de ellos, serán personales y gravarán su pro-
pio patrimonio. En consecuencia los comparecientes
convienen que existirá entre ellos, un régimen
total de separación de bienes. C U A R T A : Las
partes declaran que desde las capitulaciones
matrimoniales no se entenderán irrevocablemente
otorgadas. Usted, señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez
del presente instrumento. Hasta aquí la minuta,
que se halla firmada por el Doctor Francisco
Salgado Valdez, Abogado con matrícula profesional
Número mil trescientos ochenta y siete, la misma
que los comparecientes la aceptan y ratifican en
todas sus partes y leída que las fue íntegramente
esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


SR. JORGE A. MONTALVO

SRTA. MARIA ZAMBRANO


Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

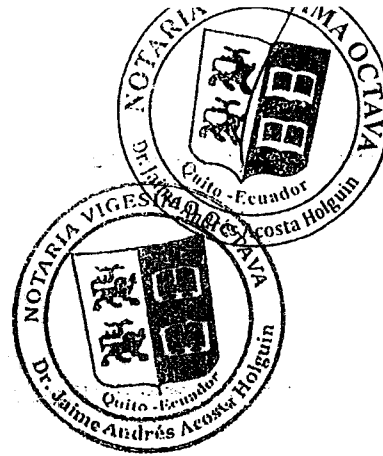
El Niño



Q



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN EL SR.

EDISON ROLANDO PADILLA VEGA Y SRA.

NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ

FAVOR DEL SR.

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 + 2

COPIAS

ESCRITURA NO. 1872 (Un mil ochocientos setenta y dos)
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR, HOY CUATRO (4) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ANTE MÍ
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN: LOS CÓNYUGES SEÑOR EDISON
ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO
MARTÍNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; BIEN
INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO, SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE
ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y
VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTE
CANTÓN, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A
QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE
ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN CUYO TENOR
LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN

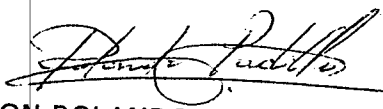
Ab. Eliseo Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA UN PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTES CLÁUSULAS.- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS CÓNYUGES SEÑOR EDISON ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, A QUIENES MÁS ADELANTE TAMBIÉN SE LES PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS PODERDANTES" O MANDANTES".- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** LOS PODERDANTES CÓNYUGES SEÑOR EDISON ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, POR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIEREN PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, A FIN DE QUE EL APODERADO OSTENTE LA PLENA REPRESENTACIÓN DE SUS MANDANTES Y SIN TRABA, LIMITACIÓN, NI EXCEPCIÓN ALGUNA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, PUEDAN REALIZAR CON LA FIRMA DE TODAS LAS ESCRITURAS DE PROMESAS DE COMPRAVENTA, LAS DE LAS COMPRAVENTAS DE LAS UNIDADES QUE SE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER, CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE FLAVIO REYES Y CALLES VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE, DEL BARRIO UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA.- EL APODERADO TIENE LA FACULTAD DE FIRMAR A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, REALIZAR CUANTO TRÁMITE SE NECESITE EN EL MUNICIPIO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONEN LAS VENTAS.- SE DA AL APODERADO FACULTAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA QUE NO SEA LA FALTA DE PODER LA QUE OBSTACULICE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.- USTED,

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS
NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA

AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS
HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ
FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO,
AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO
CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (NO.5159), PARA LA CELEBRACIÓN
DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS
COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


EDISON ROLANDO PADILLA VEGA
C.C. 170312271-1


NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ
C.I. 171555502-3

Ab. Eloy Ledano Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta - Bolívar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON PASTAZA
170312271-1
MIGUEL PADILLA
LUTBA VEGA
QUITO
12/07/2006
REN 19552
Pch

ECUATORIANAS
V1333E122
NAYAHETTE L. NOTARIEZ
ING. CIVIL Y AGUERO
12/07/2006
REN 19552
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES
051-0273
MIGUEL PADILLA
LUTBA VEGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES
051-0273
MIGUEL PADILLA
LUTBA VEGA

IDENTIFICACION Y CREDULACION

Ciudadania No. 17155550238

MARTINEZ NAYANETTE LIDICE

QUITO

1977

0268 00268 F

2007

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

193-0290

1715555023

NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE

PROVINCIA QUITO

CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V4333V4222

CASADO EDISON ROLANDO RADIELA

SECUNDARIA GUEHAGER DOMESTICO

CARLOS ANTONIO NOTARIO

CARMEN ISABEL MARTINEZ

QUITO 10/09/2007

10/09/2012

REN 2537401

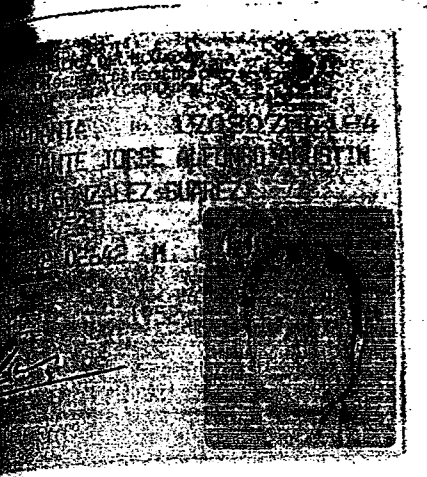
Dr. Jaime Andrés Acosta

Dr. Andrés Acosta Hoggan

Ab. Lidy Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta Encargada

Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de junio del 2009
1703075414 151 - 0116

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUI
PICHINCHA
QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
1155489 07/13/2009 1243:27

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que concierne, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres (3) ejemplares para este efecto cada seguido le devolví después de haber verificado una fotocopia de cada uno de los mismos, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena el artículo 124 del Código de la Notaría.

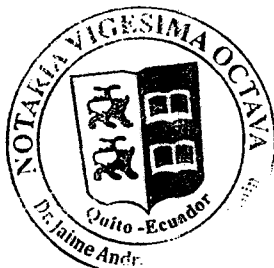
Quito a 04 de abril del 2009.

EL NOTARIO

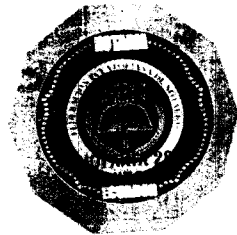
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: **PODER ESPECIAL** OTORGADA POR: EL SEÑOR EL SEÑOR EDISON
ROLANDO PADILLA VEGA Y LA SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTINEZ. A
FAVOR: DEL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE Y EN
VIRTUD DE HEBERME SOLICITADO LA PRESENTE EL SEÑOR PABLO JAVIER VELA
VALLEJO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CUATRO CERO TRES
NUEVE NUEVE CERO GUION SEIS (170403990-6) SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.



DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito
E.B



Ab. Elsy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 82 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *q*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - ESCRITURA NUMERO :
SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. DOY FE. *q*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador